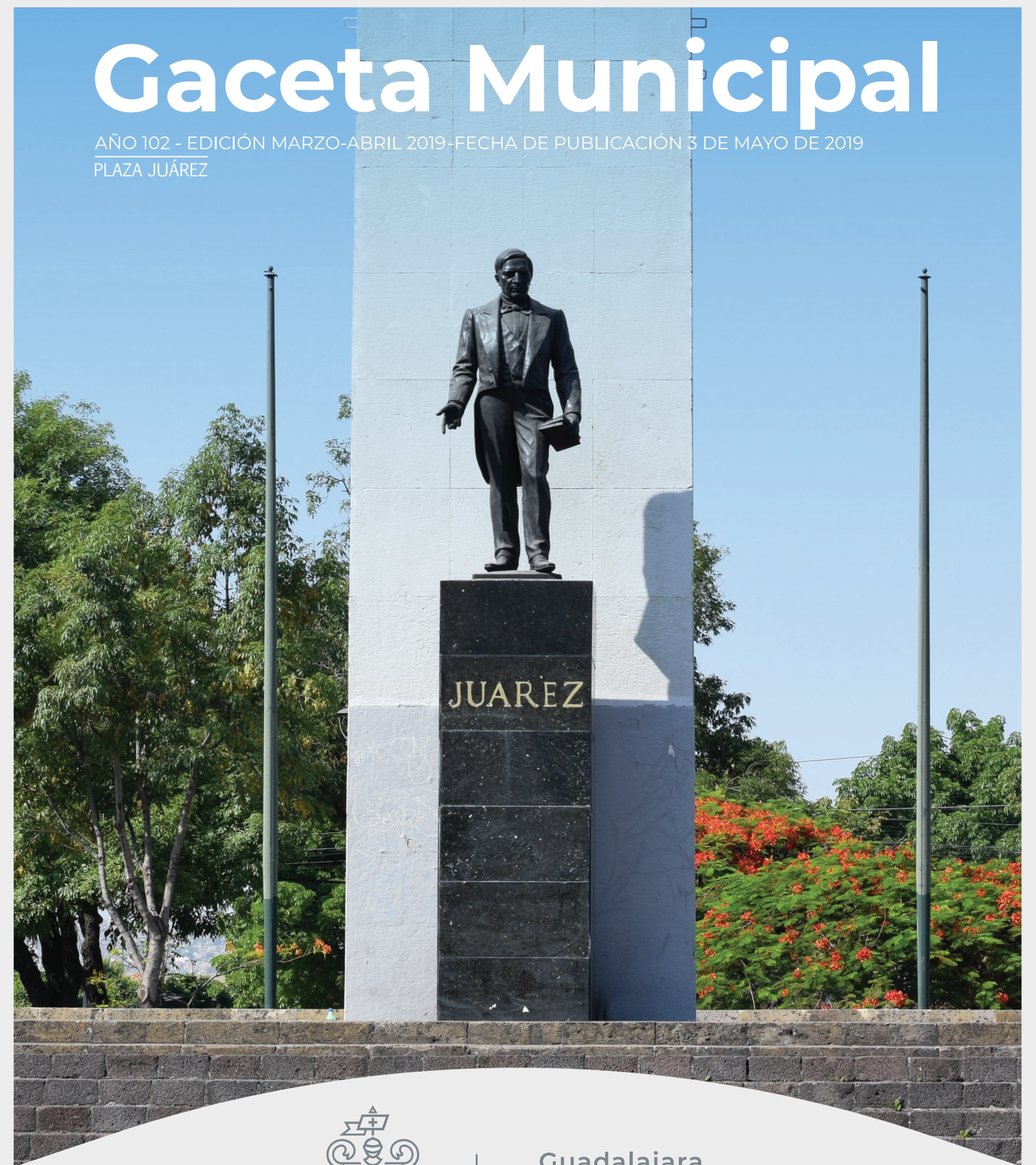




# Gaceta Municipal

AÑO 102 - EDICIÓN MARZO-ABRIL 2019 - FECHA DE PUBLICACIÓN 3 DE MAYO DE 2019  
PLAZA JUÁREZ



Guadalajara  
**La Ciudad**





**Lic. Ismael Del Toro Castro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco**  
*Secretario General*

**Mtro. Isaí Hidekel Tejada Vallejo**  
*Director de Archivo Municipal*

#### **Colaboradores**

José Manuel Ramos López  
Luis Gerardo Mercado Uribe  
Jacqueline María Razo Mariscal  
María Irma González Medina

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

#### **Diseño de Portada**

Coordinación General de Comunicación  
Institucional

**Registro Nacional de Archivo**  
Código MX14039 AMG

#### **Impresión y Distribución**

Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta

---

# Municipal

EDICIÓN MENSUAL MARZO-ABRIL  
2019

## Índice

<b>Presentación</b>	
Licenciado Ismael Del Toro Castro	3
<b>Archivo Municipal</b>	
Calle con Historia: Avenida 18 de Marzo <i>José Manuel Ramos López</i>	5
Calle 2 de Abril <i>José Manuel Ramos López</i>	7
Día del Archivista <i>Isaí Hidekel Tejada Vallejo</i>	9
Presencia Internacional de Benito Juárez <i>Isaí Hidekel Tejada Vallejo</i>	13
Tapatíos Ilustres Arquitecto Luis Barragán Morfín <i>Jaqueline María Razo Mariscal</i>	19
Letras para Guadalajara: Juárez en Jalisco. Testimonios <i>María Irma González Medina</i>	23
Desde la Crónica: Fray Antonio Alcalde España (1701-1763) <i>José López Yepes</i>	25
Guadalajara en imágenes <i>Sandra Julissa Navarro Guevara</i>	35
<b>Ayuntamiento</b>	
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de marzo 2019	37

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2019	45
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de marzo de 2019	47
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 21 de marzo de 2019	55
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019	57
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de abril de 2019	137



PORTADA:  
*Plaza Juárez*

## *Presentación*



**E**n Guadalajara trabajamos todos los días para construir la ciudad que todas y todos queremos y el mes de marzo no ha sido la excepción. Hemos logrado consolidar un compromiso estratégico para el futuro de la ciudad: nuestra integración a la Red Mundial de Ciudades Amigables con los Adultos Mayores, que se traducirá en políticas y programas encaminados a mejorar sus condiciones de vida.

También, este mes conmemoramos el Día Internacional de la Mujer con una gran diversidad de actividades organizadas por el Instituto Municipal de las Mujeres. Este día es, entre otras cosas, un recordatorio sobre la importancia de abatir la desigualdad entre hombres y mujeres y cómo, a partir de lograrlo, podremos construir una mejor Guadalajara.

En este mes se dieron pasos significativos en materia de inclusión de las personas con discapacidad, realizando acciones que garanticen el acceso a la salud, educación, desarrollo laboral, cultura y educación; donde no existan barreras que impidan ser y sentirse parte de la comunidad.

Además, se realizó una edición más del Cabildo Infantil 2019, en donde los estudiantes presentaron sus iniciativas en materia de derechos humanos, seguridad, medio ambiente, equidad de género, uso de tecnologías y combate a las adicciones.

Nuestra meta es construir un futuro próspero para las y los tapatíos, protegiendo sus derechos fundamentales.

***Ismael Del Toro Castro***  
***Presidente Municipal de Guadalajara***





## *Calle con Historia*

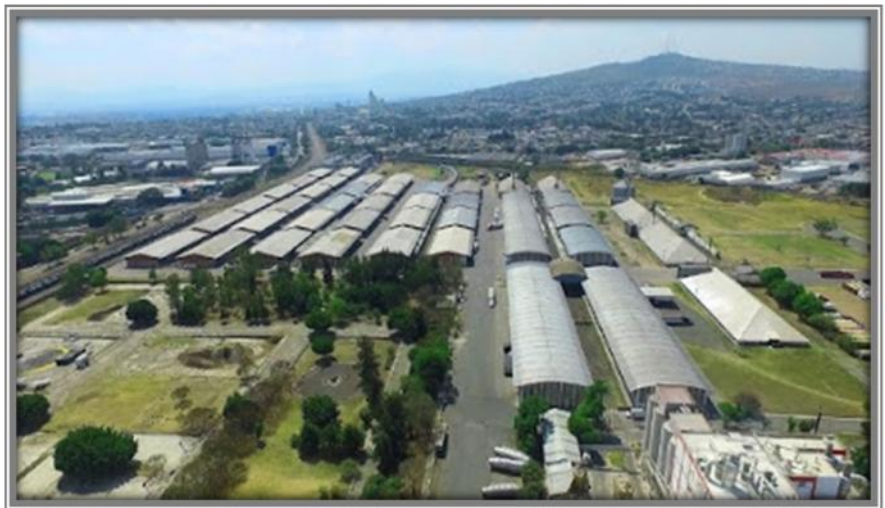
### *Avenida 18 de Marzo*

*José Manuel Ramos López*

La Avenida 18 de Marzo se localiza en la parte austral de la ciudad, antiguamente abarcaba de la Avenida Cruz del Sur hasta la Calzada Lázaro Cárdenas. Por lo que se adentraba tanto en el Sector Juárez como en el Sector Reforma.

Fue en la década de los años cincuenta cuando se estableció la Zona Industrial, esto con el propósito de que las fábricas, empresas, maquiladoras y demás, tuvieran un espacio alejado de las viviendas, sin pensar que con el tiempo y el crecimiento urbano, la mancha citadina se extendería mucho más allá, quedado esta zona rodeada prácticamente de asentamientos habitacionales, es por ello que esta vía inicialmente llevó el nombre de la Calle 7 de la Zona Industrial, cabe destacar que todas las arterias ostentaban números, las de norte a sur numeración par y las de oriente a poniente impares.

Con el paso del tiempo, fue así que en sesión del Ayuntamiento de Guadalajara del 29 de marzo de 1968, - al cumplirse 30 años de la expropiación petrolera-, aparece un dictamen de la Comisión de Nomenclatura, el cual expone lo siguiente: “Una de las fechas que históricamente están



*Almacenaje Industrial asentado sobre la avenida 18 de Marzo, al fondo el Cerro del 4.*

*más vinculadas a nuestra Patria por entrañar y representar una reivindicación económica es la de 18 de Marzo. Ello simboliza la actitud de nuestra Patria, en el sentido de que los mexicanos y únicamente los mexicanos los que debemos de regir nuestro destino. En tal virtud existiendo en la Zona Industrial una vía denominada calle 7 que tendrá una gran proyección al prolongarse hacia el poniente, a efecto de simbolizar esta fecha memorable por todos conceptos, propongo que en lo sucesivo lleve en toda su extensión esa calle, el nombre de*

*18 de Marzo. En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 24 aplicable de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Fracción VIII así como en los artículos 1, 2, 6, 12 y demás relativos del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, a vuestra alta consideración someto los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Impóngase el nombre de Avenida 18 de Marzo a la que actualmente tiene el nombre de calle 7 de la Zona Industrial de Guadalajara. SEGUNDO.- Comuníquese este acuerdo para su cumplimiento a la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales y a las Dependencias correspondientes. Aprobado”.*

Aquí cabe señalar que esto influyó para otorgar el mismo nombre, “18 de Marzo”, al fraccionamiento situado al sur entre las avenidas Colón y 8 de Julio. Cuando surgen otras colonias aledañas como la de Colón Industrial, éste denota desde su comienzo, nombres de navegantes en sus calles y es por ello que se le impone el dictado de Miguel López de Legaspi, a la misma Avenida 18 de Marzo en el tramo que le corresponde al fraccionamiento, más sin embargo dicha nominación prosperó mucho más allá y actualmente se extiende desde Cruz del Sur hasta Calzada Gobernador Curiel y como consecuencia arrebató el nombre de 18 de Marzo a la parte del Sector Juárez.

Por otro lado, la porción que le corresponde al Sector Reforma es la que mantiene en la actualidad el nombre de 18 de Marzo, desde Calzada Gobernador Curiel hasta Calzada Lázaro Cárdenas, atraviesa las colonias Higuerrillas, La Nogalera y Álamo Industrial, así en su trayecto están asentadas varias industrias y fábricas, la parte norte colinda con la colonia La Nogalera; en la parte sur en el número 206 está establecida la Secundaria Técnica número 144, también la Unidad Estatal de Protección Civil, constituida poco tiempo después de las explosiones del 22 de abril de 1992, en el lugar que había ocupado anteriormente la Planta de Pemex La Nogalera.



*Escuela Secundaria Técnica 144, sobre la Avenida 18 de Marzo.*



## *Calle 2 de Abril*

*José Manuel Ramos López*

La calle 2 de Abril se sitúa al sur del Centro Histórico de Guadalajara, un poco más allá después de cruzar los rieles del ferrocarril, se extiende de oriente a poniente, justamente naciendo y concluyendo entre dos antiguos caminos que inserta la historia del antiguo pueblo de indios de Mexicaltzingo: El primero al este, el camino a Las Higuierillas (hoy Calzada Gobernador Curiel), y el segundo al oeste, el Camino Real de Colima (hoy Avenida Colón) -aunque en la actualidad termina en la Avenida Enrique Díaz de León-; de esta manera atraviesa algunas colonias como la Morelos, del Fresno y la Aurora. En los planos de la ciudad de los años 20 ya aparece con dicho nombre. Su título está inmerso en una zona donde predominan nominaciones de pájaros.

Tal vez la costumbre de caminar y transitar cotidianamente por la Perla Tapatía, hace que se observe con tanta naturalidad la nomenclatura que no se reflexiona acerca del significado o el motivo de algunos nombres, este es el caso de la Calle 2 de Abril; pues bien, esta fecha conmemora la *Toma de Puebla de 1867*, a este tenor conocida como la Batalla del 2 de Abril, este acontecimiento se llevó a cabo en las afueras de la ciudad de Puebla de los Ángeles (hoy de Zaragoza), donde se batieron las tropas del ejército republicano, contra las tropas del Segundo Imperio, la toma concluyó con la batalla decisiva del 2 de Abril de 1867, durante la intervención francesa en México, levantándose en triunfo el ejército republicano. Por ello este hecho heroico es inmortalizado en esta característica calle de la capital de Jalisco.

Fue en los albores del pasado siglo XX, cuando esta parte de la ciudad comenzó a fraccionarse; en 1906 se establece la colonia Moderna, lo cual detona la expansión hacia el sur; entonces la hoy colonia Morelos era una asentamiento obrero, la idea de construirla se debió a la facilidad de disfrutar las cercanías con los hogares, de esta manera el traslado hacia los centros de trabajo era más convencional ya que las jornadas laborales en la diversidad de fábricas, talleres o industrias e incluso las actividades ferroviarias iniciaban muy temprano.

En la actualidad las calles ostentan nombres de aves, sin embargo, en los umbrales llevaron designes de fechas de acontecimientos históricos como 8 de Julio, 5 de Mayo, 2 de Abril. Es una zona mixta donde predominan las casas habitaciones, talleres automotrices, ferreterías, tiendas de abarrotes, de conveniencia, carpinterías, salones de eventos, sin embargo, relatos de los vecinos, detallan que allá por los años treinta, se intentó colocar una sala de cine casi en el cruce con la Avenida Colón, que funcionó de manera efímera, en un terreno al aire libre y con un lienzo como pantalla y que luego sería el Cine

Azteca que se ubicó ya en forma definitiva, una cuadra al norte sobre Avenida Colón y calle Cardenal y que sirvió varios años como lugar de diversión de los vecinos de estos rumbos.

En el año 1976 iniciaron las obras de ampliación de la Avenida Colón, lo que posteriormente afectó la circulación de la calle 2 de Abril, máxime cuando se instauró la línea 1 del Tren Eléctrico Urbano, como resultado a fines de los ochenta quedó cerrado su tránsito hacia el poniente, víctima de la transformación y modernidad ciudadana. La calle 2 de Abril, vertida entre factorías, viejos bienes inmuebles para vivienda, talleres y bodegas, encuadra una zona de bastante movilidad urbana por la travesía automotora y ferroviaria de todos los días.



*Ubicación de la calle 2 de Abril.*

## *Día del Archivista*

*Isaí Hidekel Tejeda Vallejo*

Desde 1995 se conmemora en México el Día del Archivista; en recuerdo a que un 27 de marzo pero de 1790, el Conde de Revillagigedo Don Juan Vicente Güemes Pacheco realizó la gestión ante el ministerio de Justicia del reino de España a fin de crear en la Nueva España el Archivo General, por ello es que el Archivo General de la Nación fijó esta fecha.

La ciencia archivística ha recorrido un largo camino desde sus orígenes que aún siguen siendo imprecisos desde la antigüedad. Ya desde tiempos bíblicos, el trabajo de cronistas y escribanos era celosamente custodiado y preservado para las nuevas generaciones, ejemplo de ello es que la Ley Mosaica se preservó desde la salida del pueblo de Israel de Egipto y hasta la época de Jesús y posteriores, a fin de que todo israelita conociera sus orígenes, su historia y su identidad.

La historia de nuestro país da cuenta de que al llegar la invasión francesa y el inminente imperio de Maximiliano en 1864, el presidente Benito Juárez tuvo el cuidado de llevar consigo el archivo de la nación en 11 carretas que contenían documentos sumamente significativos: El acta de Independencia, las constituciones de 1824 y 1857 entre muchos más; archivo que más tarde sería celosamente custodiado y preservado por encargo del presidente a algunos ciudadanos que lo resguardaron en la Cueva del Tabaco en Coahuila, hasta el triunfo de la república sobre el imperio en junio de 1867 con el fusilamiento de Maximiliano, Miramón y Mejía.

Las escuelas archivísticas creadas desde el siglo XIX, representaron instituciones cuyo principal fin fue aprovechar las fuentes históricas y dar respuesta a las necesidades de información del acervo documental, surgiendo así la ciencia archivística que a su vez está íntimamente relacionada con la ciencia histórica.

La importancia de los archivos documentales radica en que es ahí precisamente donde se encuentran no sólo datos, fechas, nombres y lugares, sino que además son la prueba evidente que respalda toda historia; una carta, un diario, una fotografía, un plano, son evidencias vivas de donde la historia se nutre y consolida como ciencia del pasado. Un archivo es en conjunto, historia viva que construye identidad y da respuesta a necesidades del presente.

Lamentablemente, la cultura archivística es en muchas personas escasa y estéril, pues se asocia el término archivo a un mero “lugar lleno de cajas de cartón” a



una “bodega llena de papeles que estorban”; de igual manera, llamar “archivo muerto” a un conjunto documental es reprobable, pues la función de este es dar vida a la historia, ser evidencia, dar certeza, otorgar credibilidad y construir identidad a quienes lo estudian y divulgan.



*Cueva del Tabaco, Coahuila, lugar donde el Presidente Benito Juárez resguardó el Archivo de la Nación durante el Imperio de Maximiliano, 1864-1867.*

El próximo 15 de junio, entrará en vigor la nueva Ley General de Archivos que representa un gran avance no sólo en la preservación de los archivos públicos, sino también en su organización, conservación, administración y preservación de los archivos en posesión de cualquier autoridad de los tres órdenes de gobierno.

En la nueva ley, el Estado mexicano garantizará el respeto a la verdad y el derecho a la memoria, es decir, que todo ciudadano mexicano pueda tener acceso a la información contenida en los archivos públicos como un derecho y como una garantía a la vez.

Nunca antes los archivos públicos habían estado protegidos por tres leyes federales en tres distintas categorías, como bien nacional por la Ley General de Bienes Nacionales, como Monumentos Históricos en la Categoría de Bien

Patrimonial Documental, por la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y por la propia Ley General de Archivos.

Llama la atención que la ley ordena que todo servidor público deberá garantizar al término de su empleo, la entrega de todos sus archivos generados a quien lo sustituya, debiendo estar ordenados y descritos.

Un logro más de esta ley es que convierte al Archivo General de la Nación en un órgano descentralizado, con autonomía técnica y de gestión y que por fin, ya no dependerá de la Secretaría de Gobernación como hasta ahora.

Y qué decir de los sujetos obligados, ya no sólo gobierno, sino también partidos políticos, fideicomisos, organismos autónomos y hasta sindicatos.

Los archivos estarán más vivos que nunca, también hacen democracia y la consolidan.





## *Presencia Internacional de Benito Juárez*

*Isaí Hidekel Tejeda Vallejo*

**B**enito Juárez es el personaje por excelencia más importante y trascendente en la historia de México. Su vida personal, indivisible de la vida del país, le consagran como un estadista que refunda el Estado Mexicano y resignifica el término de soberanía nacional.



*Monumento a Don Benito Juárez en el Bryant Park de Nueva York, por la 6ta Avenida entre la calle 40 y 42.*

Demostró al mundo de su época que México era un país soberano, autónomo, libre, regido por leyes y con un digno lugar en la comunidad internacional. La epopeya de su vida y las circunstancias tan particulares del contexto que le tocó vivir, jamás se repitieron ni antes ni después de él, ello también le consagra como una figura sin par en el mundo occidental.

La vida y obra del Presidente Juárez marcan al siglo XIX en México y en el mundo, pues resulta inseparable hablar de Juárez y el México de su época, -incluso en un contexto internacional-, ya que la intervención francesa y el imperio de Maximiliano -con su fatal desenlace-, fueron una referencia mundial que causó escándalo y estupor para las casas monárquicas y gobiernos europeos.

Juárez trasciende hasta hoy por medio de su convicción de patriota, republicano, liberal y laico; convicciones de peso para el contexto social y político del siglo XIX.

Revolucionó la concepción del Estado-nación, generando una transformación en los conceptos de independencia, soberanía, legalidad y estado de derecho. Su figura es inspiradora toda vez que deja registro imborrable al haberse enfrentado a los poderes fácticos que dominaban al México independiente: El clero católico,

el bando conservador y la mentalidad social heredada por la colonia; Juárez los venció a todos.

El más ilustre de los oaxaqueños rompe con los vicios inerciales de su época, una serie de valores, concepciones, ideas, roles y formas, que eran manipulados, corrompidos y prostituidos a modo por el clero a través de la religión.

La fe, instrumento sutil y poderoso, servía a los bastardos de la patria como medio de dominación y control, la obediencia debía ser ciega, sin razón y sin voluntad propia. Cualquier muestra de pensamiento libre o progresista era de inmediato condenado desde el púlpito: Ateos, impíos, rebeldes y enemigos del reino de Dios. Eso también fue vencido por Benito Juárez.

El más universal de los mexicanos junto con su obra y legado, trasciende no sólo en sí mismo ni para sí, su relevancia no radica únicamente por los padecimientos registrados en su biografía; su importancia no es exclusiva del periodo histórico del siglo XIX en México; por el contrario, Juárez es perene, es vigente y es actual; la fuerza de su pensamiento y sus convicciones, le hacen incluso hoy en día, muy necesario.

Su legado nos abarca a todos, no sólo a la vida pública del país, su gobierno o sus instituciones; sino además, a la vida privada de todo mexicano.

Refunda al Estado con el principio de soberanía, independencia y legalidad, dentro de un marco de referencia respecto a la comunidad internacional; pero también había que refundar a una nación que se asumiera a sí misma bajo una condición de ciudadanos libres – de hecho y de pensamiento- progresistas, con derechos y garantías, deberes, obligaciones pero ya sin ataduras, sin culpas ni miedos; una nación consiente de su propia libertad y derecho, Benito Juárez lo hizo posible y marcó el rumbo.



*Monumento a Juárez en Bogotá, Colombia.*

Resulta extraordinario que un indígena zapoteca, huérfano a los tres años, en su condición de indio que significaba menosprecio y estigma; se halla emancipado de su propia condición para luego enfrentar a los más grandes enemigos de la época.

Benito Juárez se venció a sí mismo creyendo en sí y sin abandonarse, es decir, con su convicción inmutable y su firme determinación. La fe en una condición condenada al desprecio, en un país que no existía, en una causa que parecía perdida y en una esperanza casi muerta, aplastada por un contexto adverso que avanzaba ante sus ojos. Todo esto fue un escenario injusto y una realidad – en un primer momento- inevitable.

¡Cuánta impotencia!, sin recursos, con un país fraccionado, invadido, perseguido a muerte, con el disenso e incredulidad de algunos, la traición de otros y también, con las desgracias acontecidas a los suyos; en medio de todo eso, se propuso no claudicar, no desistir, seguir adelante, seguir creyendo y vencer, todo eso le consagran como un gran estadista y como un ser humano extraordinario.



*Plaza Benito Juárez en Roma, Italia.*





*Monumento a Benito Juárez en Praga, República Checa.*

Es por ello que hoy en día podemos viajar a numerosas ciudades del extranjero y encontrarnos con una estatua, busto, parque, calle o avenida que lleva su nombre. En la ciudad de Nueva York por ejemplo, encontramos en el Bryant Park una estatua de cuerpo entero, justo en la Sexta Avenida a su cruce con la Calle 42, de la misma forma, existe una estatua en las ciudades estadounidenses de Boston, Washington D.C., San Diego, Nueva Orleans por citar algunas.

En centro y Sudamérica, encontramos calles y avenidas así como numerosas estatuas en ciudades como: Guatemala, Panamá, San José, La Paz, Lima, Caracas,

Bogotá, La Habana, Río de Janeiro, Santiago, Montevideo e incluso a las afueras de Buenos Aires en Argentina, existe un Municipio que se llama Benito Juárez.

En Europa por ejemplo, encontramos calles, parques y monumentos en: Santander y Málaga en España, Roma, Italia, Praga en la República Checa, por citar algunos.

Benito Juárez sigue siendo un personaje vigente en la historia de nuestro país y muy necesario de estudio e interpretación de su obra y legado.



*Palacio Municipal del Municipio Benito Juárez, en Buenos Aires, Argentina.  
[www.benitojuarez.gov.ar](http://www.benitojuarez.gov.ar)*

Resulta sorprendente que muchos aun sigan denostando su obra y se encarguen de mal informar, mal “enseñar” y propagar una serie de contra-versiones que denigran su figura, su obra y legado. Las fobias hacia los hechos que le marcaron y la interpretación barata y carente de sustento histórico-científico, así como un pensamiento rancio, les convierten en perfectos ignorantes de la historia de México y de personajes de enorme estatura como lo fue y sigue siendo el Presidente Juárez.



*Casa Juárez, en La Habana, Cuba.*



Nunca antes México había estado en una situación tan difícil y tan crítica como en el periodo de 1864 a 1867, en medio de una usurpación del poder, la imposición de un imperio, la traición de muchos mexicanos, las ambiciones desmedidas del alto clero y la embestida sin escrúpulos del sector conservador del país; pese a todo ello, emerge la figura del Presidente Juárez, con su inquebrantable fe en un México libre y soberano que existía y no a la vez, su firmeza de convicciones lo vencieron todo. Jamás se volvió a repetir en México aquel escenario, hubo un México antes y otro después de la victoria liberal de 1867, por ello, Juárez es perene en la historia nacional.

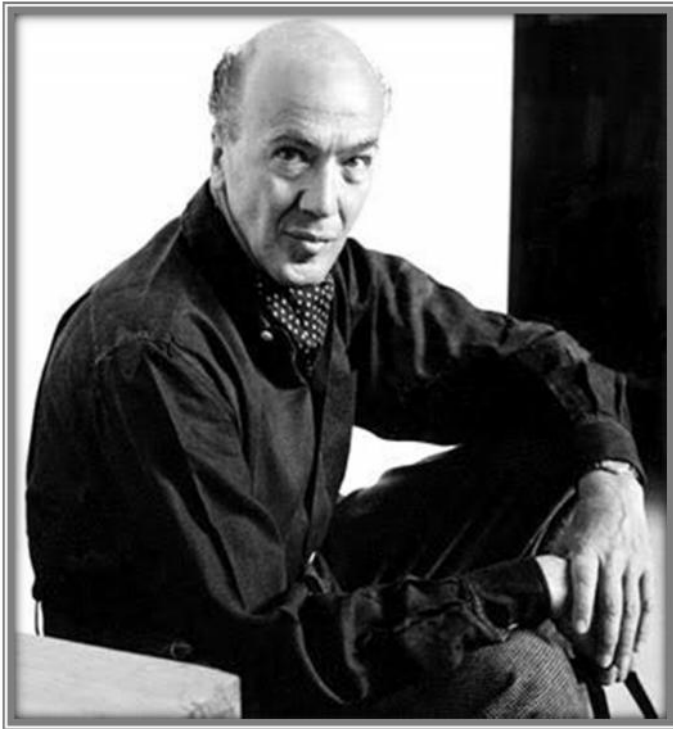
Aun en el México de hoy, podemos escuchar y encontrarnos con personas que sin haber leído jamás un libro serio de Juárez, -uno solo- y por solo escuchar un simple video de 5 minutos, anónimo y lleno de fobia hacia el Benemérito, caigan ignorantemente en defender una versión absolutamente contraria a nuestra historia.

México sigue siendo un país de liberales y conservadores, y es válido tomar partido conforme a las convicciones de cada quien, pero siempre a la luz del rigor histórico, de la investigación seria, comprometida con las evidencias que la historia misma aporta o el historiador descubra, pero jamás, desde la interpretación llena de fobia y animadversión, sustentada en meros dichos que a nada conducen.

## *Tapatíos Ilustres*

### *Arquitecto Luis Barragán Morfín*

*Jaqueline Maria Razo Mariscal*



Luis Ramiro Barragán Morfín, nació en Guadalajara, Jalisco, el día 9 de marzo de 1902, en el seno de una familia católica de buena posición. Fue hijo de Juan José Barragán y Ángela Morfín. Vivió su niñez al lado de sus padres y junto a sus seis hermanos, tres mujeres y tres hombres, en el barrio de Santa Mónica de esta su ciudad natal.

Durante su niñez solía vacacionar en la Hacienda de Corrales, ubicada cerca del Municipio de Mazamitla, Jalisco, con el paso del tiempo, esas experiencias del contacto vivencial en el medio

rural de México, dejarían una profunda huella que se reflejaría en su creación artística dando como resultado la "definición de un estilo mexicano universal" y por ente lo consagrarían como uno de los arquitectos más importantes del siglo XX.

Entre los años 1919 y 1923 estudió en la Escuela Libre de Ingenieros de Guadalajara, donde conoció y entabló una gran amistad con personajes como Rafael Urzúa y Pedro Castellanos. Su interés por la arquitectura, según afirmaba él mismo, había nacido fundamentalmente de la influencia del arquitecto Agustín Basave, quien fuera uno de sus maestros. El 3 de diciembre de 1923, Luis Barragán se graduó de ingeniero civil, sin embargo, un viaje al extranjero y algunos cambios en la escuela, impidieron que recibiera el título de arquitecto, aun cuando había cursado las materias suplementarias que la escuela ofrecía para obtener ese título.

Entre 1924 y 1925 viajó por Francia y España donde conoció los planeamientos urbanísticos y arquitectónicos de la época; entró en contacto con el arte europeo, visitó la exposición de las Artes Decorativas de París, de la cual surge

el llamado Art Déco, estilo que recreó cuando participó en la construcción del Parque Revolución de Guadalajara. En ese viaje conoció a Stravinsky, Diaghilev, Le Corbusier y Picasso. Leyó a Marcel Proust y a Tolstoi, visitó museos y ciudades. Hizo un descubrimiento que definiría su vocación de "jardinero" como la llamaba él: Los jardines de Ferdinand Bac, en Les Colombiers.

Visitó La Alambra de la ciudad de Granada, donde reconoció rasgos de la arquitectura mexicana como los muros altos, las ventanas pequeñas, los jardines interiores y las casa orientadas hacia adentro. Este viaje a Europa fue muy importante para Luis Barragán, y a su regreso a Guadalajara construyó algunas residencias ya con la marca de su estilo, como las casa de Efraín González Luna (1928), de Enrique Aguilar (1928), y de G. Cristo (1929), entre otras.

En 1930 viajó a Estados Unidos con su padre, quien falleció en el trayecto. Obligado por esta circunstancia, se hizo cargo de los negocios familiares en Guadalajara. Entre 1931 y 1932 realizó un segundo viaje por Europa. Viajó también por África del norte, donde quedó impresionado con la arquitectura mediterránea y árabe. Con las construcciones de Marruecos, retomó los interiores en penumbras, los juegos de luz propiciados por las ventanas pequeñas y la integración de la construcción al paisaje. Vista en perspectiva, la obra de Luis Barragán, va dirigida a cuidar y proteger la calidad de vida del hombre, ante los inconvenientes de la sociedad moderna y las grandes ciudades. Una casa es un refugio y por eso se opuso radicalmente a los grandes ventanales que estuvieron tan de moda cuando él concibió su estilo. La sensación de protección lo llevó a adoptar la pared y el muro como elemento básico de construcción.



*“Torres de Satélite” junto con el escultor Mathias Goeritz, diseñó y construyó este conjunto monumental al norte de la Ciudad de México.*

En 1941 realizó su primer jardín en la Ciudad de México, donde aprovechó un terreno en desniveles, para construir plataformas y compartimentos estilo Generalife.

Cuando se trasladó a vivir a la Ciudad de México trabajó primero intensamente, en lo que él llamó su etapa "comercial", para después retirarse y empezar a crear las grandes obras de su madurez y desarrollar sus primeros jardines. En 1945 se asoció con José Bustamante para desarrollar el proyecto de planificación y urbanización del fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel, al sur de la Ciudad de México. Le impresionó la belleza del paisaje volcánico y concibió jardines y espacios habitables que se fundieran con la belleza de ese lugar. El resultado fue una innovación en la arquitectura de paisaje.

Luis Barragán fue un hombre de contemplación y de silencio, hombre de espacios y de luces, este virtuoso del arte sin palabras fue siempre un hombre de libros. Destaca de su personalidad la generosidad para con sus amigos y para con la gente, era desprendido. En las casas que construyó para sus amigos Efraín González Luna y José Arreola Adame (1929-1931), la biblioteca es un lugar de privilegio. Pero sobre todo en la suya propia, en la casa que él diseñó para sí en la plenitud de su madurez creativa. Tuvo también relación con José Clemente Orozco, mientras este vivía en Nueva York y con quien pasó unos meses, allí conoció arquitectos realmente vanguardistas como Federico Kiesler. Su arquitectura está influenciada



*Casa de González Luna, diseñada por Luis Barragán en Guadalajara, actualmente propiedad del ITESO.*

también por amigos, como Ignacio Díaz Morales, Jesús Reyes Ferreira, Mathias Goeritz, Ferdinand Bac y Kiesler. En 1951 conoció a Richard Neutra, con quien estableció una buena relación. A pesar de tener grandes amigos arquitectos, no compartía con ellos todo su tiempo de ocio, sino también con pintores, poetas, escultores y conocedores de la danza como Carlos Pellicer, Jesús Reyes Ferreira y Miguel Covarrubias, sus devotos amigos.

Construyó dos iglesias con sus respectivas plazuelas frontales, una de ellas en un poblado cerca de Corrales y un quiosco de madera en la plaza de Chapala.

Construyó también la capilla de Tlalpan. Fue una donación suya para la orden de las Capuchinas Sacramentarias del Purísimo Corazón de María, utilizó por primera vez el prisma triangular y el color naranja en una iglesia.

Entre 1955 y 1957 realizó el fraccionamiento Jardines del Bosque en Guadalajara, y este último año recibió el encargo de diseñar el símbolo del fraccionamiento de Ciudad Satélite. Ahí plasmó la idea de construir unas torres inspiradas en el templo de San Gimignano, de Italia. En esta obra colaboró el escultor Mathias Goeritz, y utilizó nuevamente la forma del prisma triangular. Luis Barragán legó una abundante y valiosa producción arquitectónica en los campos del diseño y la construcción de un intenso y profundo contenido humano, de fuerza vital, de amor, a la mano de obra artesanal, de austeridad y misticismo, su obra posee características expresivas de un estilo personal inconfundible y de una regionalidad magistralmente lograda, que hacen de su autor el máximo exponente de la arquitectura contemporánea mexicana.

En 1976 recibió el premio Nacional de Artes, e ingresa como miembro del American Institute of Architects; en 1984 fue nombrado miembro honorario de la American Academy and Institute of Arts and Letters, de la ciudad de Nueva York; durante ese año, la Universidad de Guadalajara le otorgó el título de Doctor Honoris Causa; en 1985 recibió el premio anual de Arquitectura Jalisco.

En 1980, Luis Barragán fue distinguido por el premio Pritzker, establecido por la fundación Hyatt para honrar en vida al arquitecto cuyo trabajo demuestre talento, visión



*Premio Pritzker de Arquitectura, otorgado a Luis Barragán en 1980.*

y compromiso, y que haya contribuido significativamente a la humanidad en la creación del entorno a través de la arquitectura. Esta distinción ha sido considerada como una especie de Premio Nobel en este campo. Luis Barragán, murió el 22 de noviembre de 1988 en la Ciudad de México, sus restos envueltos con la bandera nacional, descansaron por dos horas en el vestíbulo principal del Instituto Nacional de Bellas Artes.



## *Letras para Guadalajara:*

### *Juárez en Jalisco. Testimonios*

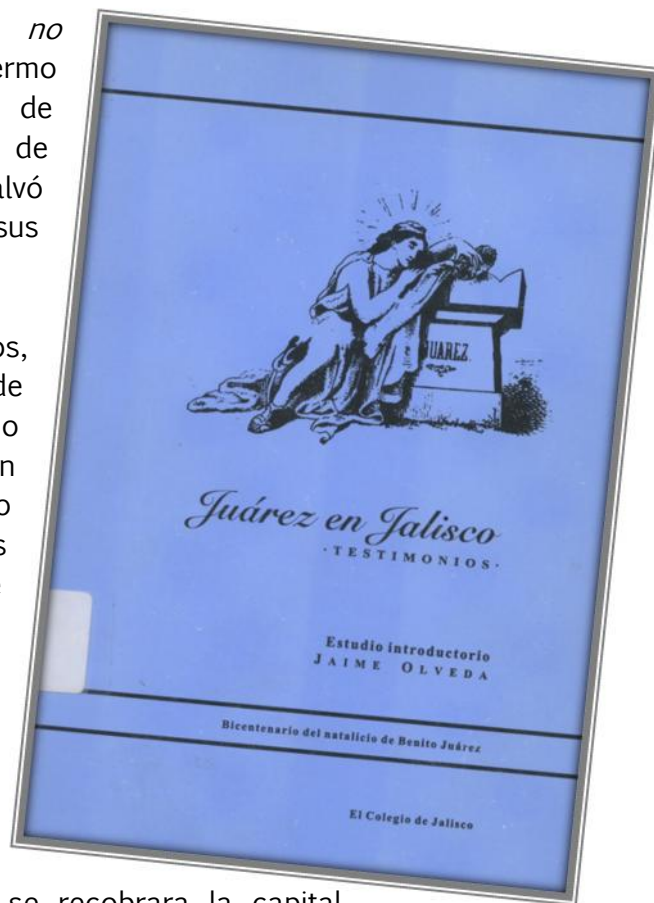
*María Irma González Medina*

*¡D*eténganse, los valientes no asesinan!, el grito de Guillermo Prieto retumbó en el interior de Palacio de Gobierno el 14 de marzo de 1858, fue la forma en que no sólo salvó la vida de Don Benito Juárez y sus ministros, sino a la Patria misma.

En el libro Juárez en Jalisco. Testimonios, reedición que publica El Colegio de Jalisco para conmemorar el Bicentenario del natalicio de Benito Juárez, se narran las experiencias personales de Norberto Castro y Matías Romero acerca de los sucesos ocurridos en el Palacio de Gobierno, así como relatos de Manuel Cambre, Luis Pérez Verdía y Alberto Santoscoy, historiadores jaliscienses.

Cuando Juárez llegó a Guadalajara se instaló en Palacio de Gobierno y comunicó al Gobierno del Estado su decisión de permanecer ahí hasta que se recobrarla la capital del país, esperaba la convocatoria de los diputados del Congreso de la Unión para las elecciones de presidente de la República, también dictó algunas disposiciones para bloquear al enemigo e intentaría solucionar el problema del financiamiento de la guerra. Eran tiempos difíciles.

Durante las tres primeras semanas en la capital tapatía su estancia fue muy tranquila. Juárez y sus ministros asistieron al teatro para escuchar la zarzuela “El Duende” y otro día disfrutaron del segundo concierto que brindó la Sociedad Filarmónica de Santa Cecilia, de reciente creación en el salón principal de la Universidad. Recorrieron a paso lento las calles del centro, y hasta dispusieron de algunas horas para jugar billar y bañarse en el Agua Azul. Nuestra ciudad, como siempre, se mostraba hospitalaria ante los ojos del Benemérito de las Américas.



Al parecer todo en calma, hasta el momento fatídico de aquel domingo 14 de marzo en que el licenciado Norberto Castro, quien fue empleado del Ministerio de Gobernación y del de Guerra y Marina del Presidente Don Benito Juárez, nos da testimonio a través de una cuidadosa secuencia de los acontecimientos ocurridos cuando el Teniente D. Filomeno Bravo les gritó a los soldados: “Firmes, armas al hombro, presenten, preparen, apunten...”.

Y relata como Juárez sorpresivamente se levantó de su asiento para replegarse al costado poniente de la pieza en que estaba, y a la vez Guillermo Prieto salió al interior del salón, y enfrente del pelotón, con los brazos abiertos y con la cabeza levantada les dijo a los soldados: “¡Hijos!, ¿Qué vais hacer con nosotros? Los soldados del ejército son valientes; pero no asesinos... Somos vuestros prisioneros... somos vuestros hermanos...; respetad nuestras vidas... la humanidad lo reclama... Levantad esas armas... levantad esas armas”.

Con extraordinaria memoria fotográfica describe la reacción de Bravo al escuchar tan categórico discurso: “...sorprendido, admirado o conmovido o fluctuante entre matarnos o dejarnos con vida, se detiene en dirigirles a sus soldados la voz de *fuego*”. El desenlace de la tragedia ocurre cuando el teniente con su enérgica voz ordena a los soldados que levanten las armas.

Una vez restablecido el orden, don Benito Pablo Juárez García dirigió un manifiesto a la nación el 16 de marzo, comunicó a los mexicanos el pronunciamiento de la guardia del Palacio de Gobierno y se mostró agradecido con los habitantes de Guadalajara, por haber sostenido la Constitución.

Si deseas conocer más hechos sorprendentes de la época juarista, te invitamos a continuar leyendo este y otros libros de tu interés. La sala de lectura de la Biblioteca del Archivo Municipal de Guadalajara está disponible para ti de lunes a viernes de nueve a tres de la tarde.

Ven y sumérgete en este mar de letras para Guadalajara.

## *Desde la Crónica:*

### *Fray Antonio Alcalde en España (1701-1763)*

*José López Yepes, Universidad Complutense de Madrid*

*Al P. Tomás de Híjar, ilustre estudioso de la figura de Fray Antonio Alcalde, en testimonio de afecto y admiración.*

Como se sabe, la figura excelsa de Fray Antonio Alcalde, español, fraile de la Orden de Predicadores, prior de varios conventos en España, obispo de la diócesis de Yucatán y, finalmente, de la diócesis de Guadalajara, ha sido objeto de numerosos trabajos pero la inmensa mayoría de ellos lo hacen a partir de su biografía desde 1763 cuando viaja a América a tomar posesión de su primer obispado con sede en Mérida. La andadura de Fray Antonio en España se encuentra descrita en la biografía del P. Mariano San José Díez (1991) y en nuestro reciente trabajo publicado en un colectivo de la Universidad de Guadalajara (2018). Sin duda, la menos conocida ha sido la etapa española de Fray Antonio cuya vida a través de un itinerario geográfico se inicia en 1701 en la localidad vallisoletana de Cigales y, por lo que hasta ahora sabemos, discurre sucesivamente por el convento de San Pablo en Valladolid, los conventos dominicos de Santiago de Compostela (Galicia), Zamora y Valverde (Fuencarral, Madrid) hasta su paso a las Indias en 1763 para ocupar las sedes episcopales de Yucatán y de Guadalajara. Sin embargo, hemos recopilado numerosos documentos de utilidad para fijar lo más esencial de la vida de nuestro personaje en una investigación auspiciada por la Universidad Panamericana, campus de Guadalajara, con el asesoramiento del P. Tomás de Híjar, documentos procedentes de los siguientes archivos: Archivo General de la Orden de Predicadores (Roma); Convento de San Esteban (Archivo de la Provincia de Castilla, Salamanca); Archivo Histórico Nacional y Archivo del Convento de Valverde (Madrid); Archivo Diocesano, Archivo Histórico Provincial y Archivo Universitario (Valladolid); Archivo General de Indias (Sevilla) y Archivo Diocesano y Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha (Toledo).

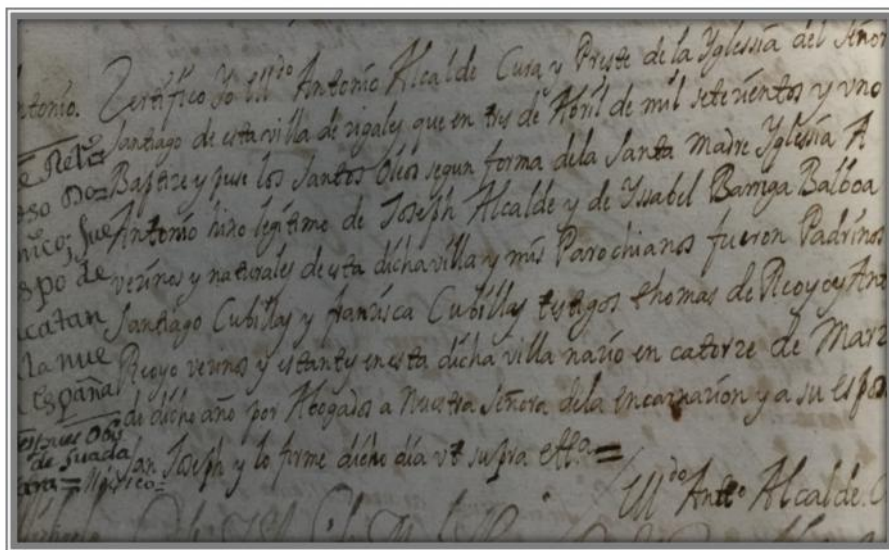
#### **Cronología de Fray Antonio en España**

- 1701, 14 de marzo: Nace en Cigales, Provincia de Valladolid, España. Bautizado el 3 de abril.
- 1716: Ingresa como novicio en el Convento Dominicano de San Pablo, Valladolid. Formación en Filosofía y Teología.
- 1726: Sacerdote.
- 1726: Abandona el convento para ser docente en diversos conventos de la provincia.
- 1736: Maestro de estudiantes en el Convento Dominicano de Santiago de Compostela.

- 1749: Prior en el Convento Dominicó de Zamora.
- 1753: Prior en el Convento Dominicó Jesús María de Valverde, Fuencarral, Madrid.
- 1760: Visita a Valverde del Maestro General de la Orden de Predicadores.
- 1761: Prior del convento de la Santa Cruz de Segovia.
- 1761, 18 de septiembre: Real Cédula de Carlos III en la que se le nombra obispo de Yucatán.
- 1761: Se retira al convento de Santo Tomás en Madrid. Inicio de gestiones de viaje.
- 1761, 11 de diciembre: Oficio de Fray Julián de Arriaga, secretario de Indias anunciando la partida de Fray Antonio a Indias.
- 1762, 25 de enero: Bula de Clemente XIII confirmando el nombramiento de obispo.
- 1762, 17 de diciembre: Licencia para embarcar dada por Joseph Ignacio de Goyeneche, secretario del Consejo de Indias. El documento cita a las personas que acompañan al prelado en el viaje.

### Nacimiento y formación

Nacido en Cigales el 14 de marzo de 1701 y bautizado el 3 de abril de 1701 como se desprende del acta de bautismo conservada en el archivo parroquial. Su padre fue: Joseph Alcalde, fallecido en 1754 y su madre Isabel Barriga, fallecida tras el parto en el mismo año 1701. Bautizado por su tío Antonio Alcalde, cura de Cigales a la sazón, que tuvo gran influencia sobre el niño orientando, sin duda, su vocación religiosa.



*Acta de bautismo de Fray Antonio Alcalde. Cigales, 3 de abril de 1701.*

Durante su infancia, Fray Antonio mantuvo una singular devoción por Nuestra Señora del Rosario y por Nuestra Señora de Viloria, patrona de su pueblo, cuya romería se celebraba los 8 de septiembre, devoción que se mantuvo hasta los últimos días de su existencia como lo atestigua su declaración al cabildo de la parroquia de Cigales:

“Me encomiendo con el más sincero afecto y suplico me encomienden a Dios y a su Santísima Madre Ntra. Señora de Vitoria, pues estoy de día en día esperando por instantes la partida a la Eternidad”.

Fray Antonio ingresaba, en 1716, como novicio en el Convento Dominicano de San Pablo, en Valladolid, adscrito en cuanto a la formación de sus frailes a la Universidad de la misma ciudad, especializándose en Filosofía y Teología. En 1726 ya no figuraba en la nómina del convento, ya ordenado como sacerdote, y encaminada su vida al oficio de maestro y prior de diversos conventos.

**Maestro y prior de conventos. Estancia en el convento de Jesús María de Valverde (Fuencarral, Madrid).**

En efecto, en 1736 aparece como maestro de estudiantes en el convento de Bonaval de Santiago de Compostela y en 1751 es prior del Convento de Zamora. Cuatro años más tarde, en 1755, es prior del Convento de Jesús María de Valverde, en Fuencarral en las cercanías de Madrid. De su intervención en el mismo, apenas sabemos que constituyó un censo a favor de la biblioteca del mismo y que un documento estadístico muestra al prior Fray Antonio el tercero en edad (60 años) y cuarenta y tres años de profesión religiosa, con 25 religiosos, de los cuales 10 legos con oficios como sastre, procurador, hortelano, etc. (López Yepes, 2018a).



*Convento de Jesús María de Valverde el día de la romería de la Virgen. Cuadro del pintor Emilio Poy Dalmau (1876-1933).*

La advocación mariana de este santuario procede del hallazgo de una imagen de la Virgen en 25 de abril de 1242 tras ser ocultada con la llegada de los árabes. En 1429 ya se constata la presencia de una ermita con un pozo de aguas milagrosas-actualmente conservado- en el lugar en que aparentemente se descubrió la imagen. Felipe II como patrono del seminario llevó a la imagen en procesión en Madrid para favorecer la acción de la Armada invencible contra Inglaterra. En 1596 se dio licencia para que la ocuparan los dominicos y en 1720 se abordó la remodelación del



edificio tal y como la conoció Fray Antonio. Constaba de una torre a la izquierda de la fachada que fue destruida durante la guerra civil española de 1936 a 1939 (Martín, 2015).

Durante el priorato de Fray Antonio, hacia 1760, se produjo la visita del rey Carlos III al convento procedente de una cacería en el cercano monte de El Pardo y se fraguó la leyenda de Fray Antonio como el *Fraile de la Calavera*. De acuerdo con nuestros datos, el primer testimonio de la leyenda data de 1855, en las páginas del *Apéndice al Diccionario Universal de Historia y Geografía*: “Cazando un día el Rey Carlos III en las cercanías de Madrid, quiso descansar un rato en el Convento de Valverde y sorprendió al prior en su habitación y, al ver el semblante humilde y venerable del religioso y su ajuar compuesto de una tarima, un cilicio colgado en la pared, algunas imágenes y una mesa con un tintero y una calavera, es fama que experimentó el monarca una impresión tan profunda que, pocos días después, tratándose de proveer la mitra de Yucatán, que estaba vacante, dijo a su ministro: “Nombre usted al fraile de la calavera precisamente” (*Apéndice al Diccionario.....*, 1855, tomo I, p. 142). Tal información ha sido tradicionalmente difundida por otros autores como Carrillo (1892).

Fray Antonio era nombrado prior del Convento de Santa Cruz de Segovia en 1761, cargo del que no tomó posesión porque ese mismo año, el 26 de septiembre, el P. General de la Orden de Predicadores le autorizaba a la aceptación del obispado de Yucatán, según la Real Cédula de 18 de septiembre de 1761. Retirado al Convento de Santo Tomás de Madrid y concedido poder a favor de su sucesor en Valverde Fray Francisco Javier Montero en 15 de diciembre del mismo año, Fray Antonio, nada menos que con sesenta años, inicia los trámites para su viaje a Yucatán. Así Arriaga, Secretario de Indias, le comunicaba en 11 de diciembre que debía embarcar en la fragata San Carlos y el 17 de diciembre de 1762 el Consejo de Indias autorizaba el embarque y la relación de las personas que le acompañarían: Fray Rodrigo Alonso, dominico y su confesor; Fray Agustín de Soto, dominico lego; Melchor Hernández, presbítero de la diócesis de Valladolid; Mateo Gatica, clérigo de Menores, de Puerto Real; Joseph Alcalde, su sobrino, y dos criados negros oriundos de las Indias.

En enero de 1763 Fray Antonio certifica la relación de familiares que le acompañan a las Indias. En este mismo mes debió de iniciarse el viaje en la flota de Tierra Firme desde Puerto Real, en Cádiz, con arribada al puerto de Cartagena de Indias tras un recorrido de 7.500 kms.

El 8 de mayo de 1763 Fray Antonio era consagrado obispo en la catedral de Cartagena de Indias y el 1 de agosto tomaba posesión del obispado de Yucatán.

### **La actividad benefactora de Fray Antonio en España.**

Fray Antonio Alcalde llevó a efecto, como de todos es sabido, una intensa labor social y asistencia fundamentalmente en los obispados de Yucatán y de Guadalajara pero también se sintió siempre muy vinculado a su patria –a la que nunca regresó– y a donde mandó diversas cantidades de dinero para satisfacer varios proyectos benéfico-sociales, por valor de unos 620.000 reales procedentes de censos contra la

casa de Benavente, señores de la villa de Cigales. El centro desde el que hacían las gestiones financieras fue el convento de San Pablo de Valladolid y el apoderado de Fray Antonio para las mismas fue Fray Manuel Soto, dominico oriundo también de aquella villa.

La acción benefactora en España se cifró a favor de instituciones como el citado convento de San Pablo, la localidad de Cigales y su templo, el convento dominico de Lerma (Burgos), al que dotó con un aniversario por valor de 100.000 reales en 1779 y la Universidad de Valladolid (López Yepes, 2018a).

En este último sentido, resulta muy destacada la vocación universitaria de Fray Antonio experimentada en la universidad de su tierra natal y en las de Yucatán y Guadalajara como promotor o fundador de ambas. En 1768 nuestro obispo propone al Rey que el Colegio Tridentino de Mérida se erija en Universidad y en 1781 promovía la creación de una cátedra de Moral de Santo Tomás en la Universidad de Valladolid por valor de 6000 pesos (120.000 reales), creación revocada con posterioridad a favor de la enfermería del convento de San Pablo. En este mismo convento, Fray Antonio dotaba un aniversario (124.000 reales), ayudaba en gastos de la biblioteca, y en 1781 dotaba al mismo de 6000 pesos para vestuario y calzado de los frailes además de aseo y adorno de la sacristía con toda clase de ornamentos.

#### **Obra pía en la iglesia y villa de Cigales.**

El majestuoso templo parroquial de Cigales se debe a los planos del arquitecto Gil de Hontañón (1535) autor asimismo de la catedral de Salamanca. En los tiempos de Fray Antonio, la obra se había deteriorado y faltaba, además, la segunda torre de la fachada. El cabildo parroquial se dirigió a Fray Antonio en demanda de ayuda para la fábrica y para la mejora de los ornamentos sagrados. En 1766 el obispo solicitaba un informe sobre el estado del templo a Fray Manuel Soto y, tras una reunión con los patronos del templo, se procedía a la construcción de la torre derecha, fachada y retablos de Santo Domingo y la Virgen del Rosario en el período 1767-1774 y, como pago, Fray Antonio recibía dos sepulturas perpetuas. Además, Fray Antonio dotó a la iglesia, en 1776, de una capellanía por valor de 210.000 reales; en 1780 de otra por valor de 80.000 reales y misas de aniversario por su alma y la de sus familiares por valor de 100.000 reales.



*Iglesia parroquial de Santiago  
Apóstol, Cigales, Valladolid.*

Finalmente, a favor de la villa de su nacimiento, dotó al hospital de San Juan Evangelista en 1778 con 100.000 reales y en 1778 para una escuela de primeras letras aportó la cantidad de 220.394 reales.

#### **La relación hispánica con el cardenal Francisco Antonio de Lorenzana (1722-1804).**

En el Archivo Diocesano de Toledo y en la Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha (Toledo), concretamente en el Fondo Borbón-Lorenzana tuvimos la fortuna de localizar, respectivamente, la correspondencia de Fray Antonio con el cardenal Lorenzana (1767-1776) (López Yepes, 2018b) y el escrito dirigido al cardenal por el Dr. Agustín José Mariano del Río de Loza, racionero y después canónigo de la catedral de Guadalajara, con fecha 1 de abril de 1790, escrito en que se hace una sentida relación de la humilde vida de Fray Antonio, tal solo dos años antes de su fallecimiento con el título *Práctica idea de un prelado de la América Septentrional, verdaderamente humilde, pobre y benéfico, el Ilmo. y Remo. Sr. D. Fray Antonio Alcalde y Barriga, obispo de Guadalajara, Nuevo Reino de Galicia* (2017).

#### **La correspondencia de Fray Antonio con el cardenal Lorenzana.**

Como hemos escrito en un trabajo reciente (López Yepes, 2018b) -y del que transcribimos las líneas que siguen-, en el Archivo Diocesano de Toledo hemos consultado cinco cartas que relacionan de un modo muy directo a Fray Antonio Alcalde con el Cardenal Francisco Antonio Lorenzana, a la sazón Arzobispo de Toledo, datadas entre 1767 y 1776, período en el que Fray Antonio era Obispo de Yucatán y más tarde de Guadalajara. En una de las cartas, el remitente es el canónigo de la catedral de México Andrés Martínez Campillo, secretario del Cardenal, pero su contenido afecta de modo directo a nuestro Fray Antonio. Como se sabe, Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón (1722-1804), ocupó sucesivamente la arquidiócesis de México (16. 4.1766-27.1.1771), la de Toledo (27. 1-1772-15. 12.1800) y, finalmente, fue creado cardenal y trasladado a Roma, donde falleció en 1804. Una de sus acciones más notorias fue la celebración del IV Concilio Provincial Mexicano a lo largo del año 1771. Debió de ser entonces cuando se consolidó amistad con Fray Antonio Alcalde, lo que se deduce de la confianza y el afecto expresados en la correspondencia.

En las cartas se contienen, entre otros asuntos menores, referencias a determinados personajes, al IV Concilio, a problemas económicos de la diócesis tapatía, a los frecuentes temblores en el territorio y a la Visita General que Fray Antonio en el año 1776.

La carta número 1 contiene la respuesta que da Fray Antonio a Lorenzana el 17 de septiembre de 1767 desde Mérida a la buena noticia sobre la concesión de la jurisdicción castrense a favor de Lorenzana por el Cardenal Patriarca de Indias y Vicario General de los Reales Ejércitos, que era entonces Buenaventura Fernández de Córdoba-Figueroa (23 de febrero de 1724-6 de enero de 1777), hijo del duque de Medinaceli.

El resto de las cartas se centra esencialmente en el tema del IV Concilio mexicano. En la número 2 (de 14 de diciembre de 1774) Fray Antonio desea acudir a los gastos de impresión de las actas del Concilio, lamentando no poder facilitar más de cuatro mil pesos debido a los gastos ocasionados por los temblores y a la disminución de los ingresos episcopales por la erección de un nuevo obispado segregado del suyo. Las gestiones del envío de la cantidad citada corrieron a cargo de Andrés Martínez Campillo, canónigo de la catedral de México (cartas 3 y 4).

Hay referencias en las cartas a otros personajes, como el Obispo de Puebla, el Arzobispo de México sucesor de Lorenzana y el clérigo Ignacio Vázquez, secretario de Fray Antonio. En efecto, en la carta número 2 se cita al obispo de Puebla, Francisco Fabián y Fuero (1719-1801). Muy vinculado a la figura de Lorenzana, fue canónigo de las catedrales de Sigüenza y Toledo y Obispo de Puebla desde 1765, donde promovió la Academia de Bellas Artes y la Biblioteca Palafoxiana y tuvo un destacado papel en las sesiones del IV Concilio. Por lo que se refiere al Arzobispo de México Ildelfonso Núñez de Haro y Peralta (1729-1800), que lo fue entre el 30 de marzo de 1772 y 26 de mayo de 1800, así como Virrey de Nueva España entre el 8 de mayo y el 16 de agosto de 1787.

Sobre Ignacio Vázquez, secretario de nuestro Obispo de Guadalajara, la carta 5, de 12 julio de 1776, ofrece una recomendación a favor de su ascenso y una clara expresión de cercanía amistosa hacia el futuro cardenal Lorenzana.

#### **El escrito del canónigo Del Río de Loza al cardenal Lorenzana.**

El texto del canónigo con el título *Práctica idea de un prelado de la América Septentrional, verdaderamente humilde, pobre y benéfico, el llmo. y Remo. Sr. D. Fray Antonio Alcalde y Barriga, obispo de Guadalajara, Nuevo Reino de Galicia* (2017) fechada en 1 de abril de 1790, ofrece, como decíamos más arriba, una impresión sincera y cercana del modo propio de un santo del vivir y comportarse de Fray Antonio Alcalde, lo que se trasluce en fragmentos como los que destacamos a continuación:

“Su conducta privada es tan admirable y ejemplar que, sin hipérbole, pueden venir los monjes y anacoretas a aprender de Su Ilma. la abstracción total del siglo en los bullicios del mundo, la más profunda humildad en medio de los inciensos y la suma pobreza y desnudez entre las abundancias de un palacio...”

“Su recámara viene a ser una alcoba más estrecha que las celdas comunes de los frailes donde no se ve otra cosa que una camita de tablas ordinarias, un colchón pobre, un biombo, un lienzo de la Asunción que trajo Su Ilma. de México y un crucifijo...”

“Su alimento cotidiano es un mal puchero al medio día y rara vez se añade algún plato de ave que apenas prueba este Job y muchas veces se queda sin comer porque el cocinero le deja la vianda cruda y no puede masticarla por falta de dientes y muelas...”

“Habr  seis a os que, celebrando en su Oratorio las  rdenes de Evangelio lo tuvieron por muerto tres cuartos de hora y, vuelto en su acuerdo, dijo a uno de su familia “estaba con el mayor regocijo de ver que ya me libraba de esta c rcel podrida y llena de dolores y miserias...”

“Su vejez no es m s que de las piernas para abajo y, en efecto, parece de bronce su cabeza; su memoria m s fresca que la de un ni o porque se acuerda de las despreciables menudencias de sus primeros a os; su entendimiento constante; su tes n, infatigable...”

“Para entender cuan ben fico ha sido a toda su di cesis se hab an de tener presentes los libritos en que apunta de su pu o cuanto da pero estos los podr  leer alguno cuando muera porque los guarda Su Ilma. con tanta reserva debajo de llave que no sale de su bolsa ni la f a a persona alguna...”

### **Ecos de la figura de Fray Antonio y de su fallecimiento en Espa a.**

El 27 de noviembre llegaba Cigales la noticia del fallecimiento de Fray Antonio, acaecido en Guadalajara el 7 de agosto del mismo a o. As  lo expresa una sucinta noticia en texto conservado en el archivo parroquial de Cigales:

En veinte y siete de noviembre de mil setecientos noventa y dos, se recibi  la noticia de haber fallecido en siete de agosto del mismo el Ilmo. D. Fray Antonio Alcalde, obispo de Guadalajara en Indias, anteriormente de Yucat n. En el citado d a se hizo el clamor de campanas. En el 29 celebr  el Cabildo con vigilia, misa de cuerpo presente con tumba en la Capilla Mayor con toda solemnidad por dicho se or obispo. En primero de diciembre hizo la misma funci n su familia. En dos del dicho, lo hizo en igual forma la villa. Cada cuerpo dio al Cabildo por la funci n ochenta reales....

En el resto de Espa a las noticias oficiales del fallecimiento del obispo se conocieron en impresos como Noticia de la muerte, piedad ejemplar y celo pastoral del Reverend simo e Ilustr simo Se or Don Fray Antonio Alcalde, de la Orden de Predicadores, que fue Obispo de Yucat n y Guadalajara de Indias (1793).

Fuit valde magnus in caritate et magnificentis operibus

### **Referencias bibliogr ficas**

*Ap ndice al Diccionario Universal de Historia y Geograf a.* Colecci n de art culos relativos a la Rep blica Mexicana recogidos por Jos  M. y otros, coordinados por el Lic. D. Manuel Orozco y Berra. M xico, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1855, tomo I, p. 142.

Carrillo y Ancona, Crescencio (1892). *El Fraile de la Calavera o la centuria de un gran prelado (1792-1892)*. Guadalajara, Imprenta del “Diario de Jalisco”.



López Yepes, José (2018a). “La huella de un reformador social en España: Fray Antonio Alcalde y Barriga”. En Real Ledezma, Juan y Villarruel Alvarado, Ernesto (Coors.) *Utopía y acción del Fraile de la Calavera*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, pp. 65-82 y 266-270.

López Yepes, José (2018b). “Cartas de Fray Antonio Alcalde, O.P., dirigidas al cardenal Francisco Antonio de Lorenzana entre 1767 y 1776”. *Boletín Eclesiástico (Arquidiócesis de Guadalajara)*, 12, 5, mayo, pp. 28-35.

Martín de la Fuente, José (2015). *El santuario de Nuestra Sra. De Valverde y Fuencarral (siglos XIII-XVIII)*. Madrid, Editorial Tritoma.

*Noticia de la muerte, piedad ejemplar y celo pastoral del Reverendísimo e Ilustrísimo Señor Don Fray Antonio Alcalde, de la Orden de Predicadores, que fue Obispo de Yucatán y Guadalajara de Indias*. Madrid, 1793 (2017). “Boletín Eclesiástico (Arquidiócesis de Guadalajara)”, XI, 8, agosto.

Río del, de Loza, Agustín José Mariano (2017). “Práctica idea de un prelado de la América Septentrional, verdaderamente humilde, pobre y benéfico, el Ilmo. y Remo. Sr. D. Fray Antonio Alcalde y Barriga, obispo de Guadalajara, Nuevo Reino de Galicia”. *Boletín Eclesiástico (Arquidiócesis de Guadalajara)*, XI, 8, agosto,

San José Díez, Mariano (1991). *Fray Antonio Alcalde, obispo en Indias*. Cigales (Valladolid, España).



## Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara

Este 14 de marzo el presidente municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, señaló que los festejos de los 477 años de la Fundación de Guadalajara “nos invitan a reflexionar que nuestra ciudad no sería la metrópoli que es hoy sin la generosidad de quién es considerado su gran benefactor, “fray Antonio Alcalde y Barriga” y que el Paseo Alcalde será parte de los homenajes en su honor.



El 20 de marzo el Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro y el Coordinador General Estratégico de Seguridad del Gobierno de Jalisco, Macedonio Tamez Guajardo, firmaron un Convenio de Colaboración para Coordinar Acciones Relacionadas con la Evaluación de Riesgos Procesales, la Supervisión de Medidas Cautelares y la Suspensión Condicional del Proceso, con miras a fortalecer el sistema de impartición y procuración de justicia.

El Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro estuvo presente el 24 de marzo en el torneo de Fútbol Down T21 Nacional, para encabezar la premiación al equipo local, tras proclamarse campeón. Dicho evento se realizó en el estacionamiento de la Gran Plaza donde el equipo local se impuso a Nayarit dos por uno.





**E**l 11 de abril hubo sesión de Cabildo Infantil 2019, donde estudiantes de diferentes planteles escolares del municipio presentaron iniciativas en materia de derechos humanos, seguridad, medio ambiente, equidad de género, uso de tecnologías y combate a las adicciones.

**E**l Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, este 18 de abril realizó un recorrido por diversas zonas de la ciudad, con el propósito de supervisar acciones en materia de mejoramiento urbano, así como el avance de las obras de la línea 3 del Tren Ligero.



**E**l Ayuntamiento de Guadalajara celebró este 24 de abril a los niños “Gato , Gato, Garabato, con una serie de actividades y juegos divertidos para que los niños puedan tener el proceso de concientización sobre la discapacidad y sean incluyentes. El sistema DIF, realizó eventos recreativos e incluyentes con stands interactivos y diversas actividades lúdicas.

## *Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria de 6 de marzo del año 2019*

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las iniciativas y dictámenes relativos a: la designación de las ganadoras del Reconocimiento “Irene Robledo García 2019”, con intervención de las ediles Verónica Gabriela Flores Pérez, Eva Araceli Avilés Álvarez y del Presidente Municipal; para la entrega del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, con la intervención de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Rocío Aguilar Tejada y del Presidente Municipal; para la entrega de un reconocimiento post mortem a Rogelio Padilla Díaz; y para autorizar las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, con la intervención de los munícipes Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Eva Araceli Avilés Álvarez, Víctor Manuel Páez Calvillo y del Presidente Municipal.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Cabildo.*



## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACIÓN DE LAS GANADORAS DEL RECONOCIMIENTO “IRENE ROBLEDO GARCÍA 2019”

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la selección de candidatas a recibir el Reconocimiento Irene Robledo García 2019 que deberá entregarse en el marco del Día Internacional de la Mujer. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, realice las acciones y actos inherentes para cumplir el presente acuerdo.

**Tercero.** Se faculta a la Presidencia Municipal, Secretaría General y Tesorería Municipal, a expedir y, en su caso, suscribir la documentación para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>1</sup>

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 6 de marzo de 2019

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.

---

<sup>1</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 4. Primera Sección de fecha 6 de marzo de 2019.

## INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se declaran ganadores del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, edición 2019, en sus 3 tres diferentes categorías. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Por su destacada y sobresaliente participación en la edición 2019 del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, y en reconocimiento a su labor, se ordena entregar diploma de reconocimiento a los 52 cincuenta y dos participantes enlistados en el punto número VIII de la Exposición de Motivos.

**Tercero.** La entrega del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, edición 2019, en sus diversas categorías, así como de los diplomas indicados respectivamente en los puntos anteriores, se llevará a cabo el día 14 de marzo del año 2019, en sesión solemne del Ayuntamiento.

**Cuarto.** Se aprueba la entrega a los ganadores de la distinción enunciada en el punto Primero. (Con base en la información publicada).

**Quinto.** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que en el uso de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para expedir los cheques correspondientes a cargo de la partida presupuestal que se encuentra destinada para dichas actividades en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, así como también se aprueba y se autoriza para que la Tesorera Municipal, de conformidad a sus atribuciones, realice el pago correspondiente que resulte por la elaboración de los diplomas a los primeros 3 tres lugares, y de los que sin haber obtenido alguno de los 3 tres primeros lugares, hubiesen tenido una intervención sobresaliente a que refiere el punto Segundo del presente acuerdo.

**Sexto.** Se instruye a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Relaciones Públicas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones gestionen lo necesario para la celebración del evento de la entrega del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, en su edición 2019, y para que se le dé la debida difusión y elaboren las constancias y diplomas a entregar tanto a los ganadores del premio como a los demás participantes destacados.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a expedir y, en su caso, suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

### **Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>2</sup>

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 6 de marzo de 2019

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

---

<sup>2</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 4. Primera Sección de fecha 6 de marzo de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO Y ROCÍO AGUILAR TEJADA, PARA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO POST MORTEM A ROGELIO PADILLA DÍAZ

ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la elaboración y entrega post-mortem de un reconocimiento a Rogelio Padilla Díaz, por su destacada labor a favor de las niñas y niños.<sup>3</sup>

**Segundo.** Se aprueba y se autoriza para que la Tesorera Municipal, de conformidad a sus atribuciones, realice el pago correspondiente que resulte por la elaboración del reconocimiento.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de que realice las acciones necesarias para la elaboración del reconocimiento.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 6 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y  
Participación Ciudadana y de Asuntos de la Niñez

Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

---

<sup>3</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 4. Primera Sección de fecha 6 de marzo de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por los razonamientos y con los fundamentos previamente señalados.

**Segundo.** Se aprueban los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2019. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se aprueban las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2019, mismas que son parte integrante de la presente iniciativa como Anexo 1, de conformidad al artículo 84 BIS del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se instruye a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presentes Reglas de Operación para la ciudadanía en el portal oficial de Internet del Ayuntamiento y a través de los medios que le sean posibles y de fácil acceso para la ciudadanía.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>4</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad que ejecute las acciones necesarias para la instalación de los Comités Técnicos de Valoración de cada uno de los programas.

**Cuarto.** Se instruye al titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a dar seguimiento a la conformación de las Contralorías Sociales establecidas en cada una de las Reglas de Operación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 6 de marzo de 2019

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 5 de fecha 7 de marzo de 2019.





*Sesión de Cabildo.*

## *Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 14 de marzo del año 2019*

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del 14 de marzo de 1701, Aniversario del Natalicio de Fray Antonio Alcalde y Barriga.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y al magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Rocío Aguilar Tejada, dio lectura al acuerdo del Ayuntamiento que designó a los ganadores del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, entregó el Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, a las asociaciones que se hicieron merecedoras al mismo, siendo: Tercer Lugar Juntos contra el Dolor A.C., Segundo Lugar, Asociación de Distrofia Muscular de Occidente A.C., y en Primer Lugar, Amigos de Juanita y Fernando A.C., haciendo el uso de la voz la enfermera Juana González Muñoz, Representante Legal de Amigos de Juanita y Fernando A.C., para dirigir un mensaje a la comunidad tapatía.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, los regidores Miguel Zárate Hernández, Verónica Gabriela Flores Pérez, Eva Araceli Avilés Álvarez y José de Jesús Hernández Barbosa, dirigieron mensajes con motivo del Aniversario del Natalicio de Fray Antonio Alcalde y Barriga.

IX. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Cabildo.*

## *Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 20 de marzo del año 2019*

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día, con la intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Claudia Delgadillo González y del Presidente Municipal, guardándose un minuto de silencio en memoria del comandante Sergio Rivas y el elemento Ramiro Alejandro Delgado.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las iniciativas y dictámenes relativos a: la celebración de un contrato de donación, a efecto de recibir la escultura denominada “The Rancho”, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal; para ratificar los contratos celebrados con Almacenadora de Occidente S.A. de C.V., y Servicios de Carga Transcar S.A. de C.V., por concepto de pago por la entrega de paquetes escolares, con intervención de los ediles Eva Araceli Avilés Álvarez, Benito Albarrán Corona y del Presidente Municipal; para reformar diversos reglamentos, con la intervención del Presidente Municipal; y para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Claudia Delgadillo González y del Presidente Municipal.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Cabildo.*



## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN, A EFECTO DE RECIBIR LA ESCULTURA DENOMINADA “THE RANCHO”, REALIZADA POR EL ARTISTA TAPATÍO SIMÓN CRUZ ORTIZ

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar un contrato de donación con el artista Simón Cruz Ortiz, para recibir en donación a favor del Municipio de Guadalajara, la escultura conocida como “The Rancho”.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Sindica Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el contrato de donación respectivo con Simón Cruz Ortiz.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza que una vez firmado el contrato establecido en el punto que antecede, se emita la declaratoria de incorporación al dominio público del Municipio de Guadalajara de la escultura denominada “The Rancho”, instruyéndose para tal efecto a la Secretaría General y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a que realicen los trámites correspondientes de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 38 y 39 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye al titular de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que a través de la Dirección de Cultura, supervise y ejecute las acciones necesarias para el traslado, la instalación y mantenimiento de la escultura “The Rancho”.

**Sexto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en el orden de sus atribuciones

suscriban la documentación correspondiente, para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>5</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de marzo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8 de fecha 20 de marzo de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA RATIFICAR LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ALMACENADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., Y SERVICIOS DE CARGA TRANSCAR S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE PAGO POR LA ENTREGA DE PAQUETES ESCOLARES

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, ratifica los contratos celebrados con fecha 2 de mayo del año 2018, con las empresas Almacenadora de Occidente, S.A. de C.V., y Servicios de Carga Transcar, S.A. de C.V.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes y movimientos necesarios para cumplimentar el presente decreto, con la finalidad de pagar a la empresa Almacenadora de Occidente, S.A. de C.V., la cantidad de hasta \$211,584.00 (doscientos once mil quinientos ochenta y cuatro 00/100 M.N.), y a la empresa Servicios de Carga Transcar, S.A. de C.V., la cantidad de hasta \$508,567.20 (quinientos ocho mil quinientos sesenta y siete 20/100 M.N.), dando un total de \$720,151.20 (setecientos veinte mil ciento cincuenta y uno 20/100 M.N.), por el concepto de pago de prestación de sus servicios (entrega de paquetes escolares) otorgados a favor del municipio.

**Cuarto.** Notifíquese y publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.<sup>6</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de marzo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8 de fecha 20 de marzo de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA REFORMAR DIVERSOS REGLAMENTOS.

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforman los artículos 4, 77, 110, 118, 119, 123 y 124; se deroga el artículo 121; y se adicionan los artículos 73 Bis, 73 Ter, 77 Bis, 118 Bis, 119 Bis y 120 Bis, del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara.<sup>7</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se reforman los artículos 15, 17, 158 y 178 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.<sup>8</sup> (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se reforman los artículos 13, 16, 22 y 56 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.<sup>9</sup> (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 20 de marzo de 2019

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>7</sup> Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 10 de fecha 25 de marzo de 2019.

<sup>8</sup> Ídem.

<sup>9</sup> Ídem.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 6 y 69 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.<sup>10</sup> (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>10</sup> Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 9. Primera Sección de fecha 21 de marzo de 2019.



*Sesión de Cabildo.*



## *Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 21 de marzo del año 2019*

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

**I. y II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al Aniversario del Natalicio de Benito Pablo Juárez García.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al diputado Héctor Pizano Ramos, en representación del Poder Legislativo y al magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

**IV. y V.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Víctor Manuel Páez Calvillo e Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, dirigieron mensajes con motivo de la sesión solemne.

**VII.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Cabildo.*

## *Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de marzo del año 2019*

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinaria y solemne celebradas los días 27 de febrero, 6 y 14 de marzo de 2019, respectivamente, y se aprobó moción para aplazar la aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y solemne celebradas los días 20 y 21 de marzo de 2019.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de lo Jurídico Consultivo, para la entrega en donación o comodato, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, de bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en las colonias Guadalajara Oriente; Autocinema; Jardines del Country; Jardines de San Francisco y La Huerta, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; para la aprobación de otorgamientos, traspasos y cesión de derechos por defunción respecto de diversos locales en mercados municipales; de un local en el Mercado del Rayo; y de diversos locales en el Mercado “General Ramón Corona”, turnándose a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; de la Directora de Medio Ambiente, expediente de la empresa Fin Recolectora de México, S. de R. L. de C.V., para la autorización de ingreso de residuos a un relleno sanitario propiedad del municipio, turnándose a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; de los regidores Claudia Delgadillo González; Benito Albarrán Corona; y Claudia Gabriela Salas Rodríguez, solicitando la justificación de sus inasistencias a sesiones del Ayuntamiento, aprobándose las mismas acorde al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, iniciativa para reformar el Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura; y para reformar el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; del regidor Luis Cisneros Quirarte, iniciativa para expedir el Reglamento de Contratación, Ejecución y Servicios relacionados con la Obra Pública del Municipio de

Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas; y para abrogar el Reglamento para el Uso de los Centros de Bienestar Comunitario del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; del regidor José de Jesús Hernández Barbosa, iniciativa para establecer unidades de atención de urgencia de cardio protección, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Protección Civil y Bomberos, de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, con intervención de los regidores Benito Albarrán Corona, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal; del Director de Participación Ciudadana, documentación presentada por la Asociación Civil “Unidos Somos Vallarta San Jorge”, turnándose a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, renuncia a la coordinación de la Fracción Edilicia de MORENA, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, con intervención del Presidente Municipal; del Grupo Edificio de MORENA, designa como Coordinadora de la Fracción a la regidora Claudia Delgadillo González, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; de la regidora Rocío Aguilar Tejada, iniciativa para exhortar al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que establezcan sanciones para las unidades de transporte público referente al elevador para el acceso de personas discapacitadas, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos en contra de dictámenes de la Dirección de Ordenamiento del Territorio por: María Teresa Peña Razo; Consorcio Inmobiliario Jalisco; y Hospital San Javier S.A. de C.V., validándose las resoluciones; del Director de Justicia Municipal, proyecto de resolución del recurso de revisión promovido por Jorge Eduardo Rolón Belmonte, en contra de actos emitidos por un Juez Municipal, en cumplimiento de la Ejecutoria pronunciada por la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, confirmándose la resolución, conforme lo establecen los artículos 99 y 100 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, iniciativa para expedir el Protocolo para Atender las Quejas por Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De los regidores María Cristina Estrada Domínguez y Miguel Zárate Hernández, para permitir el libre tránsito en las banquetas del Centro Histórico, turnándose a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Del regidor Miguel Zárate Hernández, que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a regularizar y mantener en operación el programa de estancias infantiles, turnándose a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Asuntos de la Niñez.

De la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, para actualizar el pago de seguro de vida y riesgo de trabajo de los elementos operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De los regidores del Grupo Edilicio del P.R.I., que propone la creación de una comisión especial transitoria de investigación jurídica administrativa al proyecto “Arboledas del Sur”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, que exhorta al Gobierno del Estado, se restaure la escultura de fray Antonio Alcalde y Barriga, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal.

De la regidora Rocío Aguilar Tejada, para reformar el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Hacienda Pública y de Obras Públicas.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Mercados y Centrales de Abasto; y la relativa a la regularización del padrón de locatarios de Plaza Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal.

De los ediles integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, relativa a la suscripción de contrato de donación de bienes muebles para aseo de calzado, para su posterior entrega en comodato, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Claudia Delgadillo González, para dejar sin efecto los últimos cinco años de gestiones y notificaciones de cobro por concepto de Impuesto Predial, a mayores de 60 años, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, para expedir el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para la creación del Museo Jalisciense del Maestro; para la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de Sonidos y Palabras, A.C.; para implementar una red de ciclovías; para realizar un diagnóstico sobre violencia y maltrato infantil; relativa al funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar; para la promoción de registros extemporáneos de actas de nacimiento; para el rescate del parque “La Jabonera”; para la modernización del Rastro Municipal al modelo tipo inspección federal; para otorgar en comodato o donación diversos bienes muebles; para que se atienda la problemática de la escuela “Leyes de Reforma”; para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara; que propone la creación de plazas de psicólogos; para la adquisición de una “póliza de seguro de gastos médicos mayores para los empleados operativos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos”; para otorgar ayuda social a “Maternando, A.C.”; relativa al pago de la cuota anual a la Organización de las Ciudades de Patrimonio Mundial; para reformar el reglamento en materia de redensificación de inmuebles; relativo a la novación del contrato de suministro de una maquina copiadora; para impedir que opere de forma ilegal la Acción Urbanística realizada en Miguel Galindo y Enrique Díaz de León; para el desarrollo de una aplicación digital respecto de los servicios y la estructura del Ayuntamiento; para autorizar la entrega de estímulos a los niños del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”; para aprobar la convocatoria para la conformación del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara; para la baja de tres licencias y software de los años 2012, 2014 y 2015; para la implementación del Programa de Educación Primaria Intercultural Bilingüe; para reubicar y reinstalar el monumento a Belisario Domínguez; relativo al comodato de 18 vehículos propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; y de 2 vehículos propiedad municipal, a favor del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano; para llevar a cabo la “Feria de la Pitaya, sus derivados y guamúchiles”, así como la comercialización de empanadas, palmas, cirios, artículos religiosos y agua dentro de la festividad religiosa de Semana Santa y Pascua; para suscribir contratos de prestación del servicio de recaudación con sociedades mercantiles, para recaudar en sus establecimientos el pago de contribuciones municipales; para reformar las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado “Becas para Trascender”, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal; para suscribir convenio de colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”;



para que la Secretaría de la Hacienda Pública ejerza funciones operativas de administración del Impuesto Predial que corresponden a este municipio, con el fin de obtener el 30% de los recursos excedentes del Fondo de Fomento Municipal respecto del 2013, acorde a lo dispuesto en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal; para autorizar la suscripción de los contratos de derecho de uso a temporalidad sobre las fosas 1 y 36, mismas que se ubican en el Cementerio de Mezquitán, a favor de los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, caídos en cumplimiento de su deber el 19 de marzo del año que transcurre, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal; para dejar sin efecto el comodato autorizado mediante decreto D 99/17/15; para la desincorporación y baja de un equino propiedad municipal; relativo al dictamen técnico de depuración documental; a la modificación del decreto D 69/49/17; para la entrega en comodato, de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Unidad Habitacional Libertador Miguel Hidalgo, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; relativo a la revocación de concesiones de locales en el Mercado Francisco Javier Mina y el Mercado Valentín Gómez Farías; y en diversos mercados municipales; para la creación de los organismos públicos descentralizados denominados “Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara”, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Miguel Zárate Hernández y del Presidente Municipal; y “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Claudia Delgadillo González, Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal; y para reformar diversos ordenamientos municipales, con intervención de los regidores Eva Araceli Avilés Álvarez, Verónica Gabriela Flores Pérez y Luis Cisneros Quirarte; y se regresó a comisiones el que tiene por objeto se utilice la tecnología de concretos ecológicos permeables, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, intervinieron los siguientes munícipes: Claudia Gabriela Salas Rodríguez, referente a violencia laboral, con intervención del Presidente Municipal y del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; Rocío Aguilar Tejada, a las personas de talla baja, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Miguel Zárate Hernández; del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, respecto al proceso de entrega-recepción; de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, a la seguridad, con intervención del Presidente Municipal; y del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, al cambio climático, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Cabildo.*

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO JALISCIENSE DEL MAESTRO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/01/19, que concluyó en los siguientes puntos de

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Motivado por los argumentos vertidos, se rechaza la iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Las Comisiones Edilicias de Cultura, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Patrimonio Municipal

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

Regidora Rosa Isela González Méndez. A la fecha de suscripción regidora de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE SONIDOS Y PALABRAS, A.C.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/02/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la entrega en comodato de una fracción del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Unidad Administrativa “Prisciliano Sánchez” sita en las confluencias de la Avenida Circunvalación Oblatos y la Avenida Artesanos en este municipio, a favor de la Asociación Civil denominada Sonidos y Palabras, A.C. Se ordena su archivo como asunto concluido.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Desarrollo  
Social, Humano y Participación Ciudadana

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidora Rosa Isela González Méndez. A la fecha de suscripción regidora de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO JAVIER OTAL LOBO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA IMPLEMENTAR UNA RED DE CICLOVÍAS ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/03/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del entonces regidor Sergio Javier Otal Lobo, para la implementación de una red de ciclovías entre las dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento de Guadalajara; por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano  
Sustentable y de Hacienda Pública

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidora Rosa Isela González Méndez. A la fecha de suscripción regidora de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO POR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/04/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto realizar un diagnóstico por parte del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Guadalajara, que permita diseñar una estrategia municipal para prevenir la violencia y el maltrato infantil, toda vez que dicha iniciativa no cuenta con los elementos necesarios que contempla el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para ser dictaminada favorablemente.

**Segundo.** Se ordena el archivo del presente, como asunto concluido, para los fines legales a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidora Rosa Isela González Méndez. A la fecha de suscripción regidora de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LIVIER DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/05/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto exhortar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, a efecto de que lleve a cabo las gestiones necesarias para que el Centro de Convivencia Familiar que dicho organismo opera, tome las medidas necesarias para el debido cumplimiento del convenio específico de colaboración, celebrado con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en virtud de que ha fenecido la vigencia del convenio, por lo tanto las obligaciones contraídas en él han cesado para ambas partes, y de igual forma en virtud de que se ha llegado a un pre-acuerdo por ambas partes, para mudar la sede a unas instalaciones que permiten cumplir a cabalidad el Convenio, por lo que la iniciativa ha quedado sin materia.

**Segundo.** Se ordena el archivo del presente, como asunto concluido, para los fines legales a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Derechos  
Humanos e Igualdad de Género

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Rosa Isela González Méndez. A la fecha de suscripción regidora de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA EUGENIA ARIAS BOCANEGRA Y SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA PROMOCIÓN DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS DE ACTAS DE NACIMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/06/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, toda vez que ha quedado sin materia al haber satisfecho su objetivo en su homóloga Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 y toda vez que fue eliminado de la vida jurídica el artículo 143 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco, que sancionaba el registro extemporáneo de actas de nacimiento con el cobro por el equivalente a un salario mínimo general vigente.

**Segundo.** Se ordena el archivo del presente, como asunto concluido, para los fines legales a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidora Rosa Isela González Méndez. A la fecha de suscripción regidora de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL RESCATE DEL PARQUE “LA JABONERA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/07/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad al párrafo penúltimo del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se rechaza la iniciativa que propone el rescate del Parque “La Jabonera” y se ordena su archivo como asunto concluido.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos  
Municipales y de Patrimonio Municipal

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

Regidora Rosa Isela González Méndez. A la fecha de suscripción regidora de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO UN PROYECTO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL AL MODELO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL, TIF

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/08/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Posterior al análisis de los antecedentes, considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de acuerdo con turno a comisión 203/13, con base a lo señalado por la fracción IV de las consideraciones señaladas.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos  
Municipales y de Asuntos Metropolitanos

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Benito Albarrán Corona.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS SOLICITUDES REALIZADAS POR MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA OTORGAR EN COMODATO O DONACIÓN DIVERSOS BIENES MUEBLES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/09/19, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Por no contar con los bienes requeridos, se rechazan las solicitudes de donación de 1 un camión con pipa que realiza el entonces Presidente Municipal de Pihuamo; la solicitud de donación de 2 dos camiones con tanque (pipa) que realiza el entonces Presidente Municipal de Acatlán de Juárez; la solicitud de comodato de 1 un camión de bomberos que realiza el entonces Presidente Municipal de Etzatlán; la solicitud de comodato de 1 un vehículo cisterna de 8,000 litros y 1 un vehículo de ataque rápido, que realiza el entonces Secretario General del Gobierno Municipal de Jocotepec; la solicitud de donación de 1 una motobomba que realiza el entonces Presidente Municipal de Cocula; la solicitud de donación de 1 una unidad de emergencia, la donación de 1 un camión cisterna y la donación de 2 dos camiones recolectores con prensa, realizados por el entonces Presidente Municipal de Etzatlán; todos del Estado de Jalisco.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a los Municipios de Pihuamo, Acatlán de Juárez, Etzatlán, Jocotepec y Cocula, todos del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

## DICTAMEN CORRESPONDIENTE A SOLICITUDES DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DE DIVERSOS MUNICIPIOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/10/19, que concluyó en los siguientes puntos de

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Por no contar con los bienes requeridos, se rechazan las solicitudes de donaciones de: 400 cuatrocientas lámparas, que realizó el entonces Presidente Municipal de Juanacatlán; paradores de autobuses, solicitados por el entonces Presidente Municipal de Ocotlán; luminarias e infraestructura, del entonces Presidente Municipal de Tuxcueca; 100 cien luminarias con sus respectivos brazos, del entonces Presidente Municipal de Villa Corona; foco vapor de sodio 150 W y luminarias completas, del entonces Director de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan; parabuses y luminarias, solicitadas por el entonces Presidente Municipal de Ocotlán; todos del Estado de Jalisco.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a los Presidentes Municipales en funciones, de Juanacatlán, Ocotlán, Tuxcueca, Villa Corona y al Director de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan, todos del Estado de Jalisco.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA DE LA ESCUELA “LEYES DE REFORMA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/11/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa con base a los motivos y fundamentos señalados en el considerando VI del presente dictamen, en virtud de quedar sin materia.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos  
Municipales y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Benito Albarrán Corona.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO Y SERGIO JAVIER OTAL LOBO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE PROPONE PRESENTAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/12/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto presentar iniciativa de ley para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.



(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE AURELIO HERNÁNDEZ QUIROZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE PROPONE LA CREACIÓN DE PLAZAS DE PSICÓLOGOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A CRISIS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/13/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto crear plazas de psicólogos para el Centro de Atención a Crisis, por los motivos expuestos en los considerandos.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud,  
Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA “PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS EMPLEADOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/14/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto la adquisición de una Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para los empleados operativos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, por haber quedado sin materia.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Protección Civil y Bomberos

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO JAVIER OTAL LOBO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA OTORGAR AYUDA SOCIAL A MATERNANDO, A.C.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/15/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto otorgar apoyo económico a la institución sin fines de lucro Maternando, A.C. y la firma de un convenio entre la misma y el Municipio de Guadalajara.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y  
de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA LETICIA CHÁVEZ PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA AL PAGO DE LA CUOTA ANUAL A LA ORGANIZACIÓN DE LAS CIUDADES DE PATRIMONIO MUNDIAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos consta:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/16/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de la entonces Regidora María Leticia Chávez Pérez, relativa al pago de la cuota anual a la Organización de las Ciudades de Patrimonio Mundial.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Centro,  
Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE REDENSIFICACIÓN DE INMUEBLES Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/17/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del entonces regidor Alfonso Petersen Farah, que tiene como objeto reformar el Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara en sus artículos 1, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 21, 22, 28, 32 y la adición de los artículos 8 Bis, 8 Ter, 19 Bis y 34; por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano  
Sustentable y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA NOVACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA MAQUINA COPIADORA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA “PRISCILIANO SÁNCHEZ”, A SOLICITUD DE MARÍA ESTHER PÉREZ CÁRDENAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/18/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se rechaza la solicitud de novación del contrato de suministro para prestar el servicio de fotocopiado en la Unidad Administrativa “Prisciliano Sánchez” a favor de María Esther Pérez Cárdenas.

**Segundo.** Notifíquese personalmente a la ciudadana María Esther Pérez Cárdenas, el contenido del presente acuerdo.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Administrativa “Prisciliano Sánchez”, ubicada en Avenida Circunvalación y la confluencia de la Avenida Artesanos y Hacienda Ojo Zarco, en este municipio.

**Cuarto.** Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, RELATIVA A LA ESTRATEGIA PARA IMPEDIR QUE OPERE DE FORMA ILEGAL LA ACCIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN MIGUEL GALINDO Y ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/19/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se declara solventada la iniciativa materia del presente dictamen, toda vez que las acciones legales en contra del Motel de Paso ubicado en Enrique Díaz de León y Miguel Galindo se encuentran vigentes en proceso judicial, y se ha hecho entrega de la información solicitada en la iniciativa con turno 004/19, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido por lo expuesto a lo largo del presente dictamen.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO, PARA EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN DIGITAL RESPECTO DE LOS SERVICIOS Y LA ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/20/19, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Innovación Gubernamental, para que en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a su agenda de trabajo, desarrolle y nutra una aplicación digital, que contenga un catálogo de servicios e información relevante sobre la estructura del Ayuntamiento de Guadalajara y la instale en las tabletas electrónicas que se encuentran en posesión de la Dirección de Participación Ciudadana, y que a su vez, dicha información pueda ser consultada desde el portal oficial del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se solicita a las dependencias municipales y a los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, entregar a la Dirección de Participación Ciudadana, la información de contacto(s), servicio(s), procesos, requisitos y procedimientos que se realizan en sus dependencias u organismos, en un plazo de 60 sesenta días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

**Tercero.** Se instruye a las dependencias y organismos señalados en el punto Segundo del presente acuerdo, a actualizar la información entregada cada 6 seis meses y/o cuando existan cambios y/o modificaciones en la misma.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA ENTREGA DE ESTÍMULOS A LAS Y LOS NIÑOS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL “AYUNTAMIENTO INFANTIL DE GUADALAJARA 2019”

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega a cada uno de las y los 22 veintidós integrantes del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”, de una tableta con sistema operativo Android, conectividad wifi y bluetooth, que se comprarán de la partida 4410 “Ayudas Sociales a Personas” del Capítulo 4,000 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, por un monto de hasta \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).<sup>11</sup>

**Segundo.** La entrega de los equipos descritos en el punto Primero se hará bajo los lineamientos autorizados en la convocatoria que se aprobó mediante acuerdo municipal número A 13/04/19, mismo que fue debidamente publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 5 de marzo de 2019, resaltando de conformidad al artículo 13 fracción VII, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Educación, en coordinación con la Tesorería Municipal, realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

**Cuarto.** Se solicita a los ciudadanos Presidente Municipal y se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Regidora Rosa Elena González Velasco.

---

<sup>11</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 11 de fecha 28 de marzo de 2019.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba que el Presidente Municipal emita la Convocatoria Pública, para elegir hasta 28 veintiocho representantes de los organismos de la sociedad civil para que formen parte del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción II del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que una vez que el Presidente Municipal emita la convocatoria mencionada en el punto que antecede, proceda a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>12</sup>

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Institucional, para que en el ámbito de sus atribuciones realice la publicación de la convocatoria en la página Web del Gobierno Municipal, a efecto de difundirla y darla a conocer a los ciudadanos del municipio.

**Cuarto.** Se faculta a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, lleve a cabo el procedimiento de selección de los organismos de la sociedad civil que habrán de ocupar las consejerías del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a las instancias y dependencias municipales que atendiendo a la naturaleza del presente acuerdo deban conocerlo, lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

---

<sup>12</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 13. Primera Sección de fecha 1 de abril de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/031/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA BAJA DE 3 TRES LICENCIAS Y SOFTWARE DE LOS AÑOS 2012, 2014 Y 2015

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/23/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se autoriza la baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los siguientes bienes:

Código	Tipo mueble	Cuenta	Resguardante actual
222358	Licencia 2012	1049	Efraín Saúl Gallardo Valdivia
249690	Licencia 2014	1049	Efraín Saúl Gallardo Valdivia
254532	Licencia 2015	1049	Efraín Saúl Gallardo Valdivia

**Segundo.** Comuníquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto de los bienes señalados en el punto anterior.

**Tercero.** Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica, y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LIVIER DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/25/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Educación Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezca una agenda de trabajo colaborativa con la Dirección de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Jalisco, para que genere una estrategia de atención e implemente una intervención en las colonias con mayor presencia de grupos indígenas a través del “Programa Municipal ABC de Combate al rezago Educativo en Guadalajara”.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Educación Municipal, para que en un plazo de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, presente un informe por escrito a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de los avances obtenidos en el punto Primero del presente acuerdo.

**Tercero.** Se solicita a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA, PARA REUBICAR Y REINSTALAR LA ESCULTURA A “BELISARIO DOMÍNGUEZ”**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/26/19, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada para la reinstalación de la escultura conocida como “Belisario Domínguez”, en la Avenida Belisario Domínguez a su cruce con las calles Amistad, Batallón de San Patricio, Sitio de Puebla así como San Ignacio y en la glorieta denominada “Los Pinos”, esto en virtud de los antecedentes antes mencionados en el presente acuerdo.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que en coordinación con la Dirección de Cultura y demás dependencias competentes, lleven a cabo las acciones a que se refiere el presente acuerdo.

**Tercero.** Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente acuerdo serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, a la Tesorera Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al Órgano de Gobierno Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/547/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL COMODATO DE 18 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba renovar el contrato de comodato celebrado entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, respecto de los vehículos automotores que se describen a continuación, destinados para el uso que hasta hoy guardan, por el período que comprende la presente gestión municipal, es decir, a partir de la suscripción del contrato respectivo hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el contrato de comodato correspondiente.

**Tercero.** Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>13</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

---

<sup>13</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 15 de fecha 3 de abril de 2019.

**Cuarto.** Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/619/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL COMODATO DE 2 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL “CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO”

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba renovar el contrato de comodato celebrado entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano”, respecto de los vehículos automotores que se describen a continuación, por el período que comprende la presente gestión municipal, es decir, a partir de la suscripción del contrato respectivo hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el contrato de comodato correspondiente.

**Tercero.** Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>14</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano”.

**Cuarto.** Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

---

<sup>14</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 15 de fecha 3 de abril de 2019.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ Y VÍCTOR MANUEL PÁEZ CALVILLO, PARA LLEVAR A CABO LA “FERIA DE LA PITAYA, SUS DERIVADOS Y GUAMÚCHILES”, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE EMPANADAS, PALMAS, CIRIOS, ARTÍCULOS RELIGIOSOS Y AGUA DENTRO DE LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE SEMANA SANTA Y PASCUA

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por las razones y fundamentos de derecho plasmados en este decreto.

**Segundo.** Se autoriza la instalación de hasta 80 ochenta espacios semifijos y hasta 40 cuarenta itinerantes en la Zona de las 9 Esquinas para la “Feria de la Pitaya, sus derivados y Guamúchiles” mismos que podrán instalarse desde el 17 de marzo hasta el 30 de junio del año 2019 en los espacios autorizados en el dictamen técnico de capacidad de carga y descrito en el presente decreto, emitido por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se autoriza la instalación de hasta 258 doscientos cincuenta y ocho espacios para la venta de empanadas, cirios, palmas, artículos religiosos y agua durante Semana Santa y Pascua, esto es del 14 al 28 de abril de este año 2019, en los espacios autorizados en el dictamen técnico de capacidad de carga, emitido por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se faculta a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos para que puedan realizar cambios menores en la ubicación de los comerciantes exclusivamente durante los eventos señalados en los puntos Segundo y Tercero del presente decreto.

#### Artículo Transitorio

**Único.** Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.<sup>15</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>15</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 14 de fecha 2 de abril de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN CON LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V., Y CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., PARA RECAUDAR EN SUS ESTABLECIMIENTOS EL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA RECAUDACIÓN PRINCIPALMENTE DEL IMPUESTO PREDIAL

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el contrato de prestación del servicio de recaudación con la sociedad mercantil denominada Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V., para recaudar en sus establecimientos el pago de contribuciones municipales principalmente del Impuesto Predial, con la finalidad de fortalecer la recaudación.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el contrato de prestación del servicio de recaudación con la sociedad mercantil denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para recaudar en sus establecimientos el pago de contribuciones municipales principalmente del Impuesto Predial, con la finalidad de fortalecer la recaudación.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en el orden de sus atribuciones suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal para que a través del personal a su cargo dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos de prestación del servicio con las sociedades mercantiles denominadas Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V., y Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.

**Sexto.** Notifíquese el presente decreto a las sociedades mercantiles denominadas Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V., y Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para su conocimiento y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara para los efectos legales a que haya lugar.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 12 de fecha 29 de marzo de 2019.



ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, OTORGUE VOTO FAVORABLE, RELATIVO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, NÚMERO 27254 QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga el Voto Favorable, relativo a la minuta del decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, número 27254 mediante la cual se reforma la denominación del Capítulo I del Título Segundo, así como el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.<sup>17</sup>

**Tercero.** Notifíquese al Congreso del Estado de Jalisco, publíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>17</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 12 de fecha 29 de marzo de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LOS REGIDORES CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ E HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, PARA REFORMAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO “BECAS PARA TRASCENDER”, CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Único.** Se modifica el numeral 1 en sus párrafos 11 y 12, el numeral 5 en su inciso b), el numeral 11 en su fracción II inciso c), el numeral 15, primer párrafo fracción V y segundo párrafo incisos i), k), l), n), y o), así como, el numeral 16 en su fracción I de las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado “Becas para Trascender”.<sup>18</sup> (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

---

<sup>18</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 17 de fecha 5 de abril de 2019.

INICIATIVA DE ACUERDO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR”

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento, por los razonamientos y con el fundamento previamente señalado.

**Segundo.** Se aprueba suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, el convenio de colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” que se inserta en el cuerpo del presente.<sup>19</sup>

**Tercero.** Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar los movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

**Cuarto.** Se instruye al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara para que realice las acciones necesarias tendientes a la adquisición de los paquetes escolares a cargo del municipio, en los términos contenidos en el convenio cuya suscripción se aprueba y conforme a la disponibilidad presupuestal.

**Quinto.** Se designa al ciudadano Octavio Ávalos Romero, Jefe del Programa “Guadalajara se Alista”, como enlace de este Gobierno Municipal dentro del Programa “Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” antes referido, facultándolo para la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales que se otorguen con motivo de dicho programa.

**Sexto.** Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento por causa imputable al Municipio derivada de una inadecuada administración en la entrega de los paquetes escolares consistentes en calzado, uniformes, mochilas y útiles escolares o de alguna otra irregularidad grave que contravenga las reglas de operación del programa o a las obligaciones contraídas en el convenio cuya suscripción se aprueba. Realice las retenciones mensuales de las participaciones federales correspondientes al Ramo 28, presentes y futuras que le correspondan al municipio por concepto de aportación a

---

<sup>19</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 12 de fecha 29 de marzo de 2019.

cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado.

Asimismo, se autoriza a dicha Secretaría de la Hacienda Pública para que realice las retenciones y, o descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento del convenio cuya suscripción se aprueba. Sin perjuicio de las demás acciones legales y procedimientos administrativos que correspondan.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que celebren los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA EJERZA FUNCIONES OPERATIVAS DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL QUE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO, CON EL FIN DE OBTENER EL 30% TREINTA POR CIENTO DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RESPECTO DEL 2013, ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2-A DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial inserto en el cuerpo del presente decreto.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que dentro de sus atribuciones formalicen el convenio en comento.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal, para que a través del personal a su cargo, dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial con el Gobierno del Estado.

### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>20</sup>

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Planeación y Coordinación Fiscal del Gobierno del Estado de Jalisco, en los términos solicitados en el oficio número SHP/DGI/DPCF/059/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, relacionado en el cuerpo de esta iniciativa.

---

<sup>20</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 11 de fecha 28 de marzo de 2019.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE DERECHO DE USO A TEMPORALIDAD SOBRE LAS FOSAS 1 Y 36, MISMAS QUE SE UBICAN EN EL CEMENTERIO DE MEZQUITÁN, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER EL 19 DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de derecho de uso a temporalidad, así como la condonación del pago de derechos correspondientes de las fosas previamente descritas (en las que fueron inhumados), en favor de quienes acrediten ser beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, Sergio J. Rivas Mejía y Ramiro Alejandro Delgado Pérez, caídos en el cumplimiento de su deber.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Sindicatura Municipal, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore los contratos de derecho de uso a temporalidad, de conformidad a la legislación en la materia.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales para que a través de la Dirección de Cementerios, realice los trámites administrativos y legales correspondientes para el registro de los contratos de uso a temporalidad y para la expedición de los títulos respectivos.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto a los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, Sergio J. Rivas Mejía y Ramiro Alejandro Delgado Pérez, para su conocimiento, y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara para los efectos legales a que haya lugar.<sup>21</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>21</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 13 de fecha 1 de abril de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/1054/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE PARA DEJAR SIN EFECTO EL COMODATO AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO D 99/17/15

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la abrogación del decreto municipal D 99/17/15.<sup>22</sup>

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Administración a efecto de reincorporar al listado de bienes inmuebles propiedad municipal, el bien inmueble ubicado en la calle denominada Proyecto Patria, entre Sierra Leona y Cordillera Blanca, en la colonia Habitacional FOVISSSTE Estadio, en cumplimiento de la condicionante del inciso d) establecida en el punto Segundo del decreto municipal D 99/17/15.

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que en la esfera de sus atribuciones y en coordinación con la Dirección de Proyectos del Espacio Público, la Dirección de Medio Ambiente y la Dirección de Obras Públicas, conciban, diseñen y participen en la creación de un parque urbano, en el bien inmueble localizado en la calle denominada Proyecto Patria, entre Sierra Leona y Cordillera Blanca, en la colonia Habitacional FOVISSSTE Estadio, en una superficie de 7,980.16 m<sup>2</sup>.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

---

<sup>22</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. ejemplar 13 de fecha 1 de abril de 2019.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/062/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN EQUINO PROPIEDAD MUNICIPAL

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales del equino propiedad municipal.<sup>23</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Comuníquese el presente decreto a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto del semoviente señalado en el punto anterior.

**Tercero.** Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

**Cuarto.** Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

---

<sup>23</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 15 de fecha 3 de abril de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO AM/DG/MESA DEPURACIÓN/396/19 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE DICTAMEN TÉCNICO DE DEPURACIÓN DOCUMENTAL

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la posterior depuración de los documentos objeto del presente decreto, por no poseer valor histórico, cultural, fiscal, administrativo ni de consulta, conservando un muestreo mínimo de su totalidad.<sup>24</sup>

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General para que por conducto de la Dirección de Archivo Municipal a su cargo, se realice la depuración de los documentos objeto del presente dictamen.

**Tercero.** Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al titular de la Contraloría Ciudadana; asimismo, se le instruye para que supervise el procedimiento de depuración que nos ocupa.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación,  
Reglamentos y Vigilancia

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Benito Albarrán Corona.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>24</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 15 de fecha 3 de abril de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1852/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 69/49/17

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la modificación de los puntos Tercero, Cuarto y Quinto del decreto D 69/49/17, aprobado en sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2017. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Ejecútase el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>25</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

**Cuarto.** Notifíquese a la Asociación Civil denominada Junta de Colonos Jardines Alcalde, A.C.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

---

<sup>25</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 16 de fecha 4 de abril de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/54/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE PARA LA ENTREGA EN COMODATO, DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL LIBERTADOR MIGUEL HIDALGO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de los centros escolares Jardín de Niños No. 39 “León Felipe” y número 330 “Jesús González Gallo”, el bien inmueble ubicado en la esquina de la confluencia de las calles Puerto Melaque y Eduardo Ruíz en la Unidad Habitacional Libertador Miguel Hidalgo, con una superficie de 1,900.95 m<sup>2</sup> mil novecientos punto noventa y cinco metros cuadrados, de conformidad al estudio topográfico efectuado al bien inmueble señalado por el Departamento de Estudios Técnicos. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para realizar los contratos de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>26</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco.

---

<sup>26</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 16 de fecha 4 de abril de 2019.

**Quinto.** Notifíquese a la Dirección de Administración, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DJM/DJCS/CC/1742/2018 Y 1746/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REVOCACIÓN DE CONCESIONES DE LOCALES EN EL MERCADO FRANCISCO JAVIER MINA Y EL MERCADO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba iniciar el procedimiento administrativo de revocación de concesión de los locales. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se autoriza a la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a instrumentar el procedimiento de revocación de derechos de concesión de los locales de mercados municipales de los concesionarios establecidos en el punto Primero del presente decreto.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento para que emitan y suscriban la resolución que en derecho corresponda, conforme al artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

**Cuarto.** Una vez concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que remita informe a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como a la de Mercados y Centrales de Abasto acerca del cumplimiento del presente decreto.

## Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>27</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y  
de Mercados y Centrales de Abasto

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Benito Albarrán Corona.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.  
Regidora Rosa Isela González Méndez.

---

<sup>27</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 16 de fecha 4 de abril de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DJM/DJCS/CC/1722/2018, 1723/2018 Y 1727/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE LOS CUALES REMITE COPIAS DE EXPEDIENTES RELATIVOS A LA REVOCACIÓN DE CONCESIÓN EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba iniciar el Procedimiento Administrativo de Revocación de Concesión de locales de mercados municipales. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se autoriza a la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a instrumentar el procedimiento de revocación de derechos de concesión de los locales de mercados municipales de los concesionarios establecidos en el punto Primero del presente decreto.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las acciones jurídicas y administrativas necesarias, para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico para que emitan y suscriban la resolución que en derecho corresponda, conforme al artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

**Quinto.** Una vez concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que remita informe a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como a la de Mercados y Centrales de Abasto, acerca del cumplimiento del presente decreto.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>28</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

---

<sup>28</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. ejemplar 13 de fecha 1 de abril de 2019.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y  
de Mercados y Centrales de Abasto

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Benito Albarrán Corona.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.  
Regidora Rosa Isela González Méndez.



INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ISMAEL DEL TORO CASTRO Y DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara”, con el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios de Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal para que en el orden de sus atribuciones suscriban la documentación inherente al presente decreto.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>29</sup>

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Secretaría Técnica, para efectos de atender lo solicitado mediante el oficio JCM 005/19 de fecha 14 de febrero del año 2019.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.

---

<sup>29</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. ejemplar 13 de fecha 1 de abril de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ISMAEL DEL TORO CASTRO Y DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, autoriza en lo general, suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios de Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo, el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, con excepción de lo dispuesto en la cláusula cuarta.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, autoriza transmitir en comodato por el periodo de la presente administración pública estatal, al Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, los parques, bosques y/o áreas naturales protegidas propiedad del Municipio de Guadalajara, así como los bienes muebles empleados actualmente en los mismos.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para que formalicen el convenio de referencia.

**Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, suscriban los acuerdos y convenios necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 17 de fecha 5 de abril de 2019.

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Secretaría Técnica, para efectos de atender lo solicitado mediante el oficio JCM 004/19 de fecha 14 de febrero de 2019.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ,  
PARA REFORMAR DIVERSOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforma la denominación del Capítulo I del Título III, los artículos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y se derogan los artículos 30 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.<sup>31</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se reforman los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 25, 29 y 39 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara.<sup>32</sup> (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se reforman los artículos 6, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 49, 54, 62 y 64 del Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara.<sup>33</sup> (Con base en la información publicada).

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de marzo de 2019  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>31</sup> Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. ejemplar 18 de fecha 8 de abril de 2019.

<sup>32</sup> Ídem.

<sup>33</sup> Ídem.

## *Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 12 de abril del año 2019*

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se validaron las resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto de los recursos de revisión interpuestos en contra de dictámenes de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por: Adriana Pérez Jacobo y Alejandro Gutiérrez Ascencio; Juan de Dios Padilla Casillas, administrador general único de la sociedad denominada COOK STATION DE MÉXICO, S.A. de C.V.; Blanca Margarita Monraz Leyva; Ariel Ospina Vargas, en su calidad de administrador general único de la sociedad mercantil denominada RAMICAR S.A. de C.V.; Ricardo Covarrubias Valenzuela, Manuel Ramón de Oasis Orta y Luis Mario Mendoza Sánchez, los primeros en su calidad de apoderados legales de la persona moral SHOPPING CENTER DEVELOPMENT S.A. de C.V., y el último por su propio derecho; y Armando David Trujillo Villa, administrador general único de la persona moral “CASE EQUIPAMIENTO RESIDENCIAL” HQLV S.A. de C.V., con intervención de la regidora Claudia Delgadillo González.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobaron las iniciativas y dictámenes relativos a: la celebración de un contrato con BANSI S.A. Institución de Banca Múltiple, para la prestación del servicio de recaudación del Impuesto Predial, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; de un convenio de colaboración para la aplicación del Programa “Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2019” con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco; de un contrato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de recibir en comodato la maquinaria, para realizar labores de limpieza, saneamiento, desazolve de canales y colectores pluviales, previo, durante y después del temporal de lluvias, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para que se apruebe y autorice la permuta de una fracción de 243.51 metros cuadrados del predio propiedad municipal ubicado calle Escénica del Zoológico en el poblado de Huentitán El Alto, por una fracción de 292.16 metros cuadrados del

predio ubicado en la calle Joaquín Romero 675 y Privada Esmeralda en el poblado de Huentitán El Alto, mismos que son colindantes, lo anterior a efecto de llevar a cabo la construcción de la vialidad Troncal Huentitán, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para que se apruebe y autorice aceptar la donación de predios propiedad privada a fin de que sean incorporados al patrimonio municipal, con el objeto de realizar la vialidad principal denominada “Avenida Troncal Huentitán”; que aprueba el protocolo para prevenir y atender quejas por hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades de la administración pública municipal de Guadalajara y las disposiciones administrativas de aplicación del mismo, con intervención de los regidores Miguel Zárate Hernández, Verónica Gabriela Flores Pérez, Claudia Gabriela Salas Rodríguez y del Presidente Municipal y para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Verónica Gabriela Flores Pérez, Luis Cisneros Quirarte y del Presidente Municipal.

**IV.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato para la prestación del servicio de recaudación del Impuesto Predial, con BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple inserto en el cuerpo de la presente iniciativa.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Síndica Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo formalice el convenio de referencia.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal para que a través del personal a su cargo cumplimente las obligaciones establecidas en el instrumento cuya suscripción se aprueba.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>34</sup>

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de abril de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>34</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 20 de fecha 12 de abril de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA “EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2019” CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, para la ejecución del Programa “Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2019”.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones suscriban la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal, para que realice los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

**Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Directora de Recursos Humanos, para que de conformidad a las atribuciones que le confieren las leyes y reglamentos, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio de colaboración.

**Sexto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, designa al maestro Oscar Villalobos Gámez, Coordinador General de Servicios Municipales, como enlace de este Gobierno Municipal dentro del programa “Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2019”, facultándolo para llevar a cabo las acciones necesarias para justificar el cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el convenio de colaboración que se suscriba.



**Séptimo.** Notifíquese para su conocimiento, y publíquese en la *Gaceta Municipal* para los efectos legales a que haya lugar.<sup>35</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de abril de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>35</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 20 de fecha 12 de abril de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE RECIBIR EN COMODATO LA MAQUINARIA, PARA REALIZAR LABORES DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO, DESAZOLVE DE CANALES Y COLECTORES PLUVIALES, PREVIO, DURANTE Y DESPUÉS DEL TEMPORAL DE LLUVIAS

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir un contrato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de recibir en comodato la maquinaria (excavadoras, volteos y cargadores frontales), para realizar labores de limpieza, saneamiento, desazolve de canales y colectores pluviales, previo, durante y después del temporal de lluvias, por un período que concluirá el 30 de septiembre del año 2021. Asimismo, se acepta que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, ponga a disposición de este municipio, al personal capacitado para llevar a cabo la operación de la maquinaria materia del presente decreto.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Tesorera Municipal y Coordinador General de Servicios Municipales, todos de este Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus facultades realicen las gestiones y los trámites correspondientes para que suscriban la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes y provisiones presupuestales necesarios, para sufragar los gastos correspondientes al mantenimiento, combustible y reparaciones que se lleven a cabo a la maquinaria que se reciba en comodato, y, en su caso, las contrataciones de seguros, que resulten necesarios.

**Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Unidad de Patrimonio, realice los trámites correspondientes de conformidad al reglamento en la materia.

**Sexto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Administración, realice las acciones correspondientes, y lleve a cabo el mantenimiento y las reparaciones que se requieran en la maquinaria objeto del contrato de comodato.

**Séptimo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye al Coordinador General de Servicios Municipales para que realice un informe de la cantidad, tipo (excavadora, volteo y cargador frontal) y estado en el que se recibe la maquinaria materia de la presente iniciativa, lo anterior para conocimiento de este órgano colegiado.

**Octavo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección General Jurídica, para que en el ámbito de sus atribuciones, elabore los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

**Noveno.** Notifíquese para su conocimiento y publíquese en la *Gaceta Municipal* para los efectos legales a que haya lugar.<sup>36</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de abril de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>36</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 20 de fecha 12 de abril de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE LA PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE 243.51 METROS CUADRADOS DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO CALLE ESCÉNICA DEL ZOOLOGICO EN EL POBLADO DE HUENTITÁN EL ALTO, POR UNA FRACCIÓN DE 292.16 METROS CUADRADOS DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOAQUÍN ROMERO 675 Y PRIVADA ESMERALDA EN EL POBLADO DE HUENTITÁN EL ALTO, MISMOS QUE SON COLINDANTES, LO ANTERIOR A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD TRONCAL HUENTITÁN

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza permutar una fracción de una superficie de 243.51 metros cuadrados del predio propiedad municipal ubicado en la calle Escénica del Zoológico en el poblado de Huentitán El Alto, por una fracción de 292.16 metros cuadrados del predio ubicado en la calle Joaquín Romero número 675 y privada Esmeralda en el poblado de Huentitán El Alto, mismos que son colindantes, lo anterior a efecto de llevar a cabo la construcción de la vialidad Troncal Huentitán.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza realizar la subdivisión de una fracción de 243.51 metros cuadrados del área de cesión para vialidad calle escénica del Zoológico misma que cuenta con una superficie total de 1684.13 metros cuadrados ubicado en el poblado Huentitán El Alto, a efecto de desincorporarla del dominio público y cumplimentar el resolutivo Segundo.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza reconocer la cantidad de \$126,490.00 (ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al Dictamen de Valor y Estimación Comercial de fecha 18 de agosto del año 2018, emitido por el Departamento de Valuación y Estudios Técnicos de la Dirección de Catastro del Municipio de Guadalajara, a favor del señor José Luis Rivas Iñiguez y la señora Yesica López Ávila, bajo la figura de contraderechos.

**Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal para que reconozca a contraderechos la cantidad de \$126,490.00 (ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al Dictamen de Valor y Estimación Comercial de fecha 18 de agosto del año 2018, emitido por el Departamento de Valuación y Estudios

Técnicos, a favor del señor José Luis Rivas Iñiguez y la señora Yesica López Ávila.

**Sexto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en el orden de sus atribuciones suscriban la documentación y realicen los actos jurídicos inherentes para la formalización ante Fedatario Público de la permuta en comento y en general para el cumplimiento del presente decreto.

**Séptimo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección General Jurídica, para que en el ámbito de sus atribuciones, elabore los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

**Octavo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice la subdivisión de los predios materia de la presente aceptación de permuta, así como a la Dirección de Catastro para que realice la apertura de las cuentas, trámites y gestiones correspondientes.

**Noveno.** Notifíquese mediante oficio el presente decreto al señor José Luis Rivas Iñiguez y la señora Yesica López Ávila para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar, así como al Congreso del Estado de Jalisco, en la forma y términos que dispone el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Décimo.** Publíquese en la *Gaceta Municipal* para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.<sup>37</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de abril de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>37</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 20 de fecha 12 de abril de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE ACEPTAR LA DONACIÓN DE PREDIOS PROPIEDAD PRIVADA A FIN DE QUE SEAN INCORPORADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VIALIDAD PRINCIPAL DENOMINADA “AVENIDA TRONCAL HUENTITÁN”

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza la aceptación de la donación de las fracciones de terrenos para la realización de la vialidad “Avenida Troncal Huentitán”, proyecto que se contempla dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente al Distrito Urbano 3 “Huentitán”, Subdistrito Urbano 2 “Zoológico”. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se aprueban los convenios de ocupación previa y promesa de donación celebrados por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con el licenciado José Paniagua Sánchez Aldana y con la Sociedad Mercantil denominada Constructora Parque Huentitán, S.A. de C.V., de fechas 1 de agosto de 2018 y 5 de abril de 2019, respectivamente.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice la subdivisión de los predios materia de la presente aceptación de donación y a la Dirección de Catastro Municipal para que realice la apertura de las cuentas catastrales que se desprendan de las mismas.

**Quinto.** Los gastos derivados de la subdivisión, honorarios, contribuciones y gastos de escrituración, serán a cargo del Municipio de Guadalajara.

**Sexto.** Se autoriza que las superficies que han sido materia del presente decreto, sean tomadas a cuenta exclusivamente del concepto de tierra, contra la obligación futura de otorgar áreas de cesión para destinos, por parte de sus propietarios, al momento que pretendan llevar a cabo la urbanización de los predios, de los que se desprenden las fracciones a donar; en los términos previstos por los artículos 175, 176, 178, 185 y 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**Séptimo.** Una vez realizado el acto jurídico de donación pura y simple sobre los bienes inmuebles que se detallan en el cuerpo de la presente iniciativa, se instruye a la Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que por conducto de la

Unidad de Bienes Patrimoniales, realice las anotaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 38 y 39 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación y/o actos jurídicos inherentes para la formalización ante Fedatario Público de las presentes donaciones, y en general para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>38</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de abril de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>38</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 20 de fecha 12 de abril de 2019.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLECEN EL PROTOCOLO PARA PREVENIR Y ATENDER EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA PREVENIR Y ATENDER EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueban las “Disposiciones Administrativas que Establecen el Protocolo para Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara”.<sup>39</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se aprueban las Disposiciones Administrativas de Aplicación del Protocolo para Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.<sup>40</sup> (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de abril de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y  
Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>39</sup> Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 22 de fecha 16 de abril de 2019.

<sup>40</sup> Ídem.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA; ASÍ COMO, REMITIR EXHORTO AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

#### ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

**Primero.** Se reforma el artículo 13 fracción XXVII inciso d), el artículo 85, se adiciona la fracción XXXI al artículo 13, la fracción V al artículo 18 y el artículo 20 BIS del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.<sup>41</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se aprueba remitir exhorto al Congreso del Estado de Jalisco para que, en ejercicio de sus facultades legislativas, considere una reforma al Capítulo IV, del Título Décimo Primero del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, correspondiente al hostigamiento y acoso sexual.<sup>42</sup> (Con base en la información publicada).

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de abril de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y  
Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>41</sup> Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 21 de fecha 15 de abril de 2019.

<sup>42</sup> Ídem.

